



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MAYO DE 2014

No. 1858

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General por la que se otorgan Facilidades Administrativas y se Condonan el Pago de las Contribuciones que se indican, para formalizar Transmisiones de Propiedad en la Jornada Notarial 2014 3

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/008/2014 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se adiciona el Capítulo IX al Protocolo de Detención para la Policía de Investigación, emitido mediante el similar A/005/2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de mayo de 2012 8

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución al Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados José Higinio Núñez y Bandera y Víctor Manuel Mancilla Guerrero, titulares de las Notarías 112 y 177 del Distrito Federal respectivamente 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados José Higinio Núñez y Bandera y Juan Vicente Matute Ruiz, titulares de las Notarías 112 y 179 del Distrito Federal respectivamente 12

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF) 28

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2014	31
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Mejor Unidad”	32
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las adiciones y modificaciones que se indican, al Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	45
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Delegación Venustiano Carranza.- Licitación Pública Nacional Número 3000-1061-0001-14.- Convocatoria N°. 001/2014.- Rehabilitación y mantenimiento al Mercado de la Merced Nave Mayor	46
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.	50
◆ J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.	126
◆ Grupo Yoreda, S.A. de C.V.	144
◆ Aviso de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán con Número de folio SEDUVI-SITE 11407-341LOJU13	145
◆ Aviso de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán con Número de folio SEDUVI-SITE 11411-341LOJU13	146
◆ Rabo Financiera México, S.A. de C.V. Sofom Enr	147
◆ Dnn México, S.A. de C.V.	148
◆ Mody’s Servicios Latinoamérica, S.A. de C.V.	149
◆ Desarrolladora Tejeda, S.A. de C.V.	149
◆ Aries 999, S.A. de C.V.	150
◆ Proinvim, S.A. de C.V.	150
◆ Fundación Pro Museo Nacional de Historia, A.C.	151
◆ Grupo Eléctrico Motorizado, S.A. de C.V.	151
◆ Sendetech, S.A. de C.V.	152
◆ Lilis Comercial, S.A. de C.V.	152
◆ Enterprisse Gamki, S.A. de C.V.	152
◆ Inversiones, Propiedades e Ingeniería, S.A. de C.V.	153
◆ Raconli, S.A. de C.V.	153
◆ Lonas y Lonetas, S.A. de C.V.	154
◆ Tirado y Soto Consultores, S.C.	154
◆ Restaurante Mastea, S.A.	155
◆ Katif, S.A. de C.V.	156
◆ Comercializadora Noas, S.A. de C.V.	156
◆ Fincas Urbanas del Distrito Federal, S.A.	157
◆ Aviso de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán con Número de folio SEDUVI-SITE 38217-341PARA13	158
◆ Edictos	159

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PARA FORMALIZAR TRANSMISIONES DE PROPIEDAD EN LA JORNADA NOTARIAL 2014.

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, II y VIII, 16, fracción IV, 23, fracciones XXII y XXXI y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6°, 7°, fracciones I y II, 9°, fracciones I y III, 112, 113, 196, 197, 198, fracción I, 200, fracción VI, 208, fracción I, 235, fracción I y 248, fracción VIII del citado Código Fiscal; 1°, 2°, 7°, fracciones I, II y VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligadas al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las personas físicas y las morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicados en el Distrito Federal, así como los derechos relacionados con los mismos.

Que es obligación de los contribuyentes efectuar el pago de los derechos previstos en los artículos 196, 197, 198, fracción I, 200, fracción VI, 208, fracción I, 235, fracción I y 248, fracción VIII del citado Código, previamente a la prestación de los servicios.

Que en términos del artículo 44 del Código Tributario Local, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante resoluciones de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, deben atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que durante el mes de mayo del año 2003 el Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., organizaron el Programa de Jornadas Notariales, mismas que continuaron durante el 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, las cuales permanecerán mediante esta Resolución para el año 2014, ofreciendo a los habitantes de la Ciudad de México, entre otros servicios, la formalización de los actos jurídicos relacionados con la transmisión o adquisición de bienes inmuebles.

Que uno de los factores que ha impedido la tramitación de instrumentos que requieren fe notarial, es el hecho de que la población de bajos e incluso escasos recursos económicos, no alcanza a cubrir los costos derivados de las contribuciones que se generan por dichos actos, por lo que resulta necesario establecer estímulos fiscales y facilidades administrativas, con la finalidad de optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sectores de la población aludidos, que permitan estar en posibilidad de regularizar su situación inmobiliaria, ya que de lo contrario se pondría en riesgo uno de los objetivos prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, que es el brindar seguridad jurídica a la población de esta Ciudad respecto de su patrimonio familiar.

Que debido a que las personas que acuden a solicitar la tramitación de algún instrumento notarial, como lo son los trámites de adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, en su mayoría no tienen ingresos mensuales fijos, resulta

necesario implementar facilidades administrativas y condonar diversas contribuciones relacionadas con dichos trámites, con el objeto de impedir que se afecte la situación jurídica y económica de alguna zona de esta Ciudad, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PARA FORMALIZAR TRANSMISIONES DE PROPIEDAD EN LA JORNADA NOTARIAL 2014.

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto apoyar a los contribuyentes, personas físicas, de escasos recursos económicos que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles de uso habitacional, extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales, cuyo valor se encuentre dentro de los previstos en el punto SEGUNDO de esta Resolución, con la finalidad de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el pago de las siguientes contribuciones:

- I. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, previsto en el artículo 112 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- II. Derechos del Registro Público de la Propiedad, establecidos en los artículos 196, 197, 198, fracción I, 200, fracción VI y 208, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal.
- III. Derechos por la Expedición de Certificados de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, previstos en el artículo 235, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal.
- IV. Derechos por la Expedición de Constancias de Adeudos establecidos en el artículo 248, fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se condona el pago de las contribuciones señaladas en el punto PRIMERO, directamente relacionadas con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles de uso habitacional, de acuerdo con los valores y porcentajes que a continuación se indican:

VALOR DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN
Hasta \$327,428.91	60%
Más de \$327,428.92 y hasta \$654,857.83	40%
Más de \$654,857.84 y hasta \$982,286.74	30%
Más de \$982,286.75 y hasta \$1,200,000.85	20%
Más de \$1,200,000.86 y hasta \$1,700,000.00	10%

TERCERO.- Para los efectos de la presente Resolución, así como para la determinación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, el valor del inmueble que se considerará será:

- a) Tratándose de inmuebles cuyo valor catastral sea de hasta \$1,200,000.85, el valor indicado en la Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial (boleta), correspondiente al último bimestre de la fecha en que se realice la formalización de la propiedad de que se trate.
- b) Tratándose de inmuebles cuyo valor catastral sea superior a \$1,200,000.86, el valor que se considerará será el que resulte mayor en términos del artículo 116 del Código Fiscal del Distrito Federal, siempre que dicho valor no exceda de \$1,700,000.00. Para este caso es necesario presentar avalúo.

CUARTO.- Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refieren los puntos PRIMERO y SEGUNDO, deberán cumplir con los siguientes requisitos a través del Notario Público correspondiente:

- I. Acreditar que el inmueble objeto de la operación o acto de que se trate, es de uso habitacional y su valor, se encuentra dentro de los rangos referidos en el punto SEGUNDO en atención a lo dispuesto en el punto TERCERO de la presente Resolución.

- II. Presentar constancia de participación en la Jornada Notarial 2014, expedida por la Dirección General de Regularización Territorial.
- III. Efectuar en una sola exhibición el pago de la diferencia que resulte de aplicar la condonación a que hace referencia el punto SEGUNDO de la presente Resolución, según corresponda, a más tardar el último día de la vigencia de esta Resolución de facilidades.
- IV. Presentarse en las sedes en que se lleve a cabo la Jornada Notarial 2014, mismas que serán dadas a conocer con oportunidad.
- V. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no se ha obtenido, en el presente ejercicio fiscal, el beneficio de condonación establecido en la presente Resolución respecto de un inmueble distinto.
- VI. En el caso de inmuebles con un valor de más de \$982,286.75 y hasta \$1,700,000.00 es necesario presentar avalúo practicado por persona autorizada o registrada por la autoridad fiscal, mismo que para efectos de lo establecido en el punto TERCERO, inciso a) sólo será considerado para fines estadísticos por la autoridad fiscal y para efectos de lo indicado en el inciso b) será considerado para la determinación de la base gravable del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

El Notario Público deberá presentar en cualquiera de las oficinas de las Administraciones Tributarias de la Tesorería las declaraciones del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y las relativas a las solicitudes de inscripción en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante relaciones globales y simplificadas o individuales, que contendrán el nombre del adquirente, el inmueble y el valor de éste, el cual no deberá exceder los límites dispuestos en el punto SEGUNDO de esta Resolución, según corresponda, y en su caso, los impuestos y derechos causados en las operaciones.

Lo anterior, a excepción de aquellos inmuebles cuyo valor sea de \$982,286.75 y hasta \$1,700,000.00, en cuyo caso deberá anexarse el avalúo practicado por persona autorizada y registrada ante la autoridad fiscal.

La validación de documentos y el pago del impuesto o derechos correspondiente deben efectuarse en las oficinas de las Administraciones Tributarias, toda vez que es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución. En tal situación, no es posible habilitar línea de captura para efectuar el pago de manera electrónica, por lo que en caso de realizarse el pago por este medio, no se sellará declaración o relación global simplificada alguna, quedando bajo estricta responsabilidad del Notario Público correspondiente.

QUINTO.- En las escrituras en las que se hagan constar los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como los relacionados con extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales respecto de los mismos, a que hace referencia esta Resolución, deberán firmarse y en su caso pagarse los derechos correspondientes al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Para el caso de que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, suspenda sus actividades antes del 31 de diciembre de 2014, el plazo de presentación de los documentos notariales respectivos, se prorrogará el mismo número de días de suspensión de labores durante el mes de enero de 2015, comprobando que los pagos correspondientes se hayan efectuado en el mes de diciembre de 2014.

SEXTO.- Los contribuyentes inscritos al Programa de la Dirección General de Regularización Territorial, se encuentran exentos de presentar la constancia de adeudo a que se refiere el artículo 27 del Código Fiscal del Distrito Federal; y para la firma de la escritura de transmisión de propiedad de bienes inmuebles y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, podrán acreditar que el inmueble de mérito se encuentra al corriente de las contribuciones del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, presentando los comprobantes de pago correspondientes emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, de los últimos cinco años.

SÉPTIMO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto; y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, directamente o por conducto del Notario Público ante quien se otorgue la escritura, copia certificada del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, así como del acuerdo que recaiga al mismo. Si fuere por conducto del Notario Público, éste los presentará con la declaración del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, no procederán dichos beneficios cuando los contribuyentes cuenten con denuncias o querellas presentadas por la autoridad fiscal a que hace referencia el Título Cuarto del Libro Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal.

OCTAVO.- La condonación no implica resolución favorable al contribuyente, quedando a salvo las facultades de vigilancia y comprobación de las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sobre los contribuyentes o responsables solidarios y expedir la resolución por la que se determine el crédito fiscal e imponer las multas que correspondan, independientemente del delito en que incurran.

NOVENO.- Conforme a lo establecido por el artículo 297 del Código Fiscal del Distrito Federal, no procederá la acumulación de los beneficios fiscales establecidos en esta Resolución con cualquier otro beneficio de los establecidos en dicho ordenamiento legal, respecto de un mismo concepto y beneficio fiscal.

DÉCIMO.- Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

DÉCIMO PRIMERO.- El Notario Público es el responsable de integrar el expediente del contribuyente que se acoja a los beneficios establecidos en la presente Resolución garantizando que se cumplan los requisitos contemplados en el punto CUARTO, asimismo, que el inmueble objeto de la operación o acto de que se trate, sea de uso habitacional y su valor catastral se encuentre dentro de los referidos en el punto SEGUNDO; en su caso, el avalúo practicado por persona autorizada o registrada ante la autoridad fiscal, documentación que podrá ser solicitada en cualquier momento por la autoridad fiscal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, Federal, Estatal o del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO.- La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación a que se refiere esta Resolución.

Las medidas anteriormente mencionadas, incluyen la posibilidad de que las declaraciones de pago de los impuestos y derechos que se causen, sean presentadas en cualquier Administración Tributaria.

DÉCIMO CUARTO.- La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal una vez que haya calificado e inscrito la escritura correspondiente, la entregará de manera inmediata y exclusivamente al personal de la Dirección General de Regularización Territorial, una vez que haya sido publicado el boletín registral, sin mediar requisito alguno que la identificación plena de la misma.

DÉCIMO QUINTO.- La Dirección General de Regularización Territorial proporcionará a la Secretaría de Finanzas, de manera trimestral, información con la que cuente en el ejercicio de sus facultades relacionadas con la presente Resolución.

DÉCIMO SEXTO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día hábil siguiente al de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2014, dejando a salvo lo dispuesto en el punto QUINTO de la presente Resolución.

TERCERO.- Queda sin efectos la Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad en la Jornada Notarial 2013, publicada el 13 de marzo de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SIMÓN NEUMANN LADENZÓN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/008/2014 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO IX AL PROTOCOLO DE DETENCIÓN PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, EMITIDO MEDIANTE EL SIMILAR A/005/2012, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 10 DE MAYO DE 2012.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que por disposición del artículo 21 Constitucional, el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad la investigación de los delitos y la persecución de los imputados, debiendo cumplir sus funciones conforme a los principios de legalidad, honestidad, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia y respeto a los derechos humanos.

Que los supuestos legítimos para restringir la libertad del gobernado por parte de la autoridad, están contemplados en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por lo que cualquier restricción al derecho a la libertad personal debe estar justificada mediante una determinación fundada y motivada.

Que para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de las personas en custodia, entre ellos el derecho humano a la libertad, y evitar que la dilación en la puesta a disposición tenga como consecuencia la violación de otros derechos humanos, es necesario establecer un mecanismo de registro y supervisión de la custodia respecto de las personas detenidas por Agentes de la Policía de Investigación, la cual inicia con la detención de la persona, continúa con su traslado y puesta a disposición ante la autoridad competente, y termina, ya sea con su traslado e ingreso al centro de reclusión, en caso de que se ejerza la acción penal, o con su puesta en libertad.

Que el 10 de mayo de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo A/005/2012 del C. Procurador, mediante el cual se emitió el "Protocolo de detención para la Policía de Investigación", con la finalidad de establecer, entre otras cosas, los supuestos por los que se podrá detener a una persona. Ahora bien, con el objeto de incluir un esquema adecuado, pronto y efectivo para que las personas detenidas sean puestas de manera inmediata a disposición de la autoridad competente, se hace necesaria la adición del Capítulo IX del citado Protocolo, respecto de la custodia de personas detenidas.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El presente Acuerdo tiene por objeto adicionar al Protocolo de Detención para la Policía de Investigación, el Capítulo IX denominado "De la Custodia de Personas Detenidas", para quedar como sigue:

PROTOCOLO DE DETENCIÓN

CAPÍTULO I a CAPÍTULO VIII...

CAPÍTULO IX DE LA CUSTODIA DE PERSONAS DETENIDAS

Artículo 14. Para los efectos del presente Protocolo se entenderá por custodia de personas detenidas, el procedimiento de control, registro y vigilancia que se realiza respecto de la detención, considerando su materialización, el traslado y puesta a disposición del detenido ante la autoridad competente, con el objeto de garantizar fundamentalmente sus derechos de libertad e integridad personal.

Artículo 15. El informe sobre la custodia permitirá conocer el lugar, día y hora donde fue detenida la persona por la Policía de Investigación, las circunstancias que rodearon su detención, la ruta de traslado, la autoridad o autoridades ante quien se puso a disposición y el lugar donde se encuentra detenida.

Artículo 16. La custodia inicia con la detención realizada por el personal de la Policía de Investigación, quien, de conformidad con el artículo 12, fracción IV, de este Protocolo, realizará el reporte a la Jefatura General de la Policía de Investigación y proporcionará, además de la información requerida en dicho numeral, la autoridad ante quien será puesto a disposición la persona detenida, si presenta lesiones, si requiere atención médica, la ruta de traslado, así como los datos de identificación del vehículo oficial en el que se realiza, y las circunstancias en que se dio la detención.

Los objetos personales que porte la persona detenida serán respetados en su custodia con la finalidad de que en el momento en que se ponga a disposición de la autoridad competente, se lleve a cabo el registro correspondiente.

Al momento de la detención, el personal de la Policía de Investigación deberá hacer del conocimiento de la persona los derechos siguientes:

- I. A conocer los hechos que se le imputan y el motivo de su detención;
- II. A guardar silencio;
- III. A que se resguarde su integridad física y no ser incomunicado;
- IV. A ser asistido por un defensor;
- V. A que se le informe la autoridad ante quien será puesto a disposición y el lugar al que será trasladado; y,
- VI. Los demás que le otorgan la Constitución, los tratados internacionales y demás normatividad aplicable, a efecto de garantizar su libertad personal y su integridad física.

Artículo 17. La custodia continúa con el traslado y puesta a disposición de la persona detenida ante la autoridad competente. En el traslado, el personal de la Policía de Investigación deberá observar la ruta reportada a la Jefatura General de la Policía de Investigación, haciéndole del conocimiento en tiempo real, los incidentes que obliguen a modificarla con el objeto de que la custodia no se altere.

Formará parte de la custodia, el traslado que realice el personal policial de la persona detenida al médico legista para recabar el certificado médico correspondiente, o bien cuando sea necesario trasladarlo a un centro hospitalario.

Una vez realizado el traslado, el personal policial informará a la Jefatura General de la Policía de Investigación la hora exacta de arribo al lugar y, para concluir la custodia, pondrá a disposición de la autoridad indicada en el reporte inicial, a la persona detenida, informando también la hora exacta de tal situación.

Artículo 18. Concluida la custodia, el personal policial elaborará por escrito el informe correspondiente que incluirá el reporte de la custodia, mismo que deberá ser coincidente con la información reportada a la Jefatura General de la Policía de Investigación al momento de la detención, el traslado y la puesta a disposición.

El original de dicho informe deberá ser entregado a la autoridad ante quien se ponga a disposición la persona detenida, una copia a la Jefatura General y otra a su superior jerárquico inmediato.

Artículo 19. La Jefatura General de la Policía de Investigación, a través del área que para tal efecto se designe, se encargará de registrar y sistematizar la información recibida con motivo de los reportes realizados por el personal policial, en el sistema informático correspondiente, con la finalidad de transparentar la actuación de dicho personal y convertirse en una herramienta de consulta.

La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento del superior jerárquico inmediato del personal policial que intervino en la detención.

Artículo 20. A efecto de garantizar una adecuada custodia de las personas detenidas, el personal de la Policía de Investigación que realice la detención, deberá ser el mismo que el que ponga a disposición de la autoridad competente, salvo que exista una causa que lo imposibilite materialmente, lo cual se hará constar en el informe correspondiente, mismo que será suscrito, además, por quienes realicen el traslado.

Artículo 21. El superior jerárquico inmediato del personal de la Policía de Investigación que participe en la detención de una persona, en el procedimiento de custodia, tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Verificar, a partir del reporte inicial, que la detención reportada corresponde al cumplimiento de una orden ministerial o judicial, o con motivo de un supuesto de flagrancia;
- II. Corroborar que la ruta de traslado se siga puntualmente conforme a lo reportado;
- III. Verificar que el tiempo que transcurre a partir de la detención y hasta que concluye el traslado, sea el razonablemente necesario;
- IV. Revisar el tiempo que transcurre a partir de la conclusión del traslado hasta la puesta a disposición de la autoridad competente, para verificar que ésta se realice en el tiempo estrictamente necesario;
- V. Supervisar que los datos relativos a la custodia de personas, contenidos en el informe policial, sean coincidentes con la información reportada a la Jefatura General de la Policía de Investigación; y,
- VI. Llevar a cabo el registro correspondiente del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores.

Artículo 22. Cuando el superior jerárquico inmediato advierta alguna inconsistencia en la custodia, dará vista a las autoridades competentes, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determinen las posibles responsabilidades a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los cuarenta y cinco días naturales siguientes a su publicación.

TERCERO.- Los titulares de la Oficialía Mayor y de la Jefatura General de la Policía de Investigación del Distrito Federal, realizarán las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D. F., A 7 DE mayo DE 2014.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- **Decidiendo Juntos**.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.- Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales.- Subdirección de Notariado.- Jefatura de Unidad de Notariado)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE DISOLUCIÓN AL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRARON LOS LICENCIADOS JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y BANDERA Y VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO, TITULARES DE LAS NOTARIAS 112 Y 177 DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTIVAMENTE

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 182 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los licenciados José Higinio Núñez y Bandera y Víctor Manuel Mancilla Guerrero, titulares de las notarias 112 y 177 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Terminación del Convenio de Suplencia, el cual entró en vigor desde el 04 de febrero de 2014.

TRANSITORIO.

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Ciudad de México a 07 de mayo de 2014.

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- **Decidiendo Juntos**.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.- Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales.- Subdirección de Notariado.- Jefatura de Unidad de Notariado)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA, QUE CELEBRARON LOS LICENCIADOS JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y BANDERA Y JUAN VICENTE MATUTE RUIZ, TITULARES DE LAS NOTARIAS 112 Y 179 DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTIVAMENTE”

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 182 ,184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los licenciados José Higinio Núñez y Bandera y Juan Vicente Matute Ruiz, titulares de las Notarias 112 y 179 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de suplencia recíproca, el cual entro en vigor desde el 04 de febrero de 2014.

TRANSITORIO.

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Ciudad de México a 07 de mayo de 2014.

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General Administración
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de febrero de 2014 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FORTAMUN-DF)

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON											
PERÍODO: ENERO – MARZO 2014											
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES REALIZADAS
1	7	1	203	GOBIERNO Asuntos de orden público y de seguridad interior Policía Servicios complementarios de vigilancia	Policía	120,449,910.00	-	Estas actividades se realizaron en las diferentes colonias de las coordinaciones territoriales aob-1, aob-2, aob-3 y aob-4; aob-1, (correspondiente a las colonias Lomas de Plateros, U.H Oriente; Lomas de Santo Domingo; Merced Gómez; Olivar del Conde 1ra. sección; Palmas, Primera Victoria, Francisco Villa, Barrio Norte, entre otras) aob-2 (correspondiente a las	267	320,000	Apoyos viales, apoyos a la ciudadanía, código Águilas, códigos lechería, código protectoescolar, estas actividades se realizaran con personal de la Policía Auxiliar Delegacional, aunado a estas actividades se implementaran diversos operativos que se planean conforme a la percepción ciudadana en relación a la incidencia delictiva, entre los que destacan: operativo rastrillo, vecino seguro

						colonias Ampliación Corpus Cristy; Ampliación Jalalpa; Ampliación Tepeaca; Cehuayo, Presidentes, Piloto, Ampliación Presidentes, entre otras) aob-3 (correspondiente a las colonias Águilas Pilares; Ampliación Águilas; Ampliación Puente Colorado; Ampliación Tlacoyaque, Ampliación Torres de Potrero, Bosques de Tarango, entre otras) aob-4; (correspondiente a las colonias Axotla Pueblo; Batan Barrio Viejo; Chimalistac; Guadalupe Inn, la Florida, presa Anzaldo, Pueblo Tizapan, Tlacopac, entre otras).			programa Policía de barrio en San Ángel, entre otros. Cabe destacar que también se instrumentó el subprograma conduce sin alcohol en coordinación con la Dirección General de Prevención al Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
8	5	Otros servicios generales Otros 201 Apoyo administrativo	Trámite	114,553,460.00	17,714,826.47	Instalaciones de la Delegación Álvaro Obregón	1	320,000	Es de suma importancia proporcionar servicios de apoyo administrativo a las diferentes aéreas que conforman este Órgano

										Político Administrativo, entre los apoyos administrativos que se realizaran en las diferentes áreas, se encuentran los servicios de tramitación de documental diversa, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, entre otros. Cabe destacar que el presupuesto asignado corresponde al pago de agua, combustible de los automóviles delegacionales.	
2	1	1	203	DESARROLLO SOCIAL Protección ambiental Ordenación de desechos Recolección de residuos sólidos	Tonelada	17,477,265.00	-	Estas acciones se realizan en todas las Colonias del perímetro delegacional tales como: Alfonso XIII, Bella Vista, La Mexicana, Santo Domingo, Cañada, Colinas del Sur, Garcimarrero, U. H.	63,024	727,034	Se llevó a cabo la recolección de residuos sólidos en forma periódica; las acciones se realizaron por medio de 162 rutas de recolección domiciliaria, 6 rutas de recolección de basura a industrias, 11 contenedores, 450 tramos de barrido

						Belén de las Flores, San Ángel, Tizapan, Hogar y Redención, Olivar del Conde, Palmas, Ampliación Alpes, Tolteca Florida, Nicanor Arvide, Lomas de Becerra, Jalalpa El Grande, Molino de Santo Domingo, José María Pino Suárez, U. H. Lomas de Plateros, Torres de Potrero, Rincón de Tarango, La Conchita, Chimalistac, Guadalupe Inn, San Clemente, Piloto, Tlacuitlapa, entre otras.			manual, 6 rutas de barrido mecánico y 83 tiraderos de basura clandestinos.
	5	Protección de la diversidad biológica y del paisaje							
	207	Mantenimiento de áreas verdes	M2	5,036,484.00	138,548.00	Varias colonias tales como: Axomiatla, Águilas, Alfonso XIII, San. Ángel, San. Ángel Inn, Lomas de Becerra, Bosques la Sección, Carlos A. Madrazo, Colinas del Sur, La Conchita, Chimalistac, Lomas de Santo Domingo, Florida, Molino de Santo.	320,503	87,244	Las acciones consistieron en conservar y rehabilitar las áreas verdes, realizando trabajos de riego, cultivo, poda de pasto, nivelación de terreno, poda de seto, chaponeo, barrido, así como poda y tala de arbolado urbano.

						<p>Domingo, Golondrinas, José María Pino Suárez, Calzada Jalalpa, Jalalpa El Grande, Merced Gómez, Molino de Rosas, Paraíso, Pólvora, 1a Victoria, Lomas de Plateros, Real del Monte, Lomas de Tarango, Tizapán y Tolteca, entre otras.</p> <p>Parques: Águilas, Axomiatla, Pólvora, El Caminante, Molino de Rosas, 1a. Victoria, Alfonso XIII, Centro Social Río San. Borja, Centro de Adicciones Río San. Borja, La Conchita, Bicentenario, Jalalpa 2000, Polvora entre otros.</p> <p>Jardines. Triangulo de Paralela, del Arte, Sede Delegacional, Casa de la 3ª Edad, Explanada del Salón de Usos Múltiples, entre otros.</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

			209	Operación de viveros en delegaciones	Planta	1,500,000.00	-	Vivero Doctor Bruno Newman, Av. Paseo del Río y Loreto Col. Ermita Chimalistac. Vivero Juana Gallo, Bulevar. Adolfo López Mateos s/n, bajo Puente Luis Cabrera Colonia Jardines Del Pedregal. Vivero Doctor Nabor Carrillo, Av. Toluca y Avenida de las Torres s/n Colonia Olivar de los Padres	33,984	727,034	Las acciones realizadas consistieron en el traslado de tierra, preparación de abono, siembra de planta o semilla, preparación de bolsa, envasado de tierra, envasado de melgas (camas de siembra), fertilización o fumigación, estacado, deshije, deshierbe, barrido, perfilar tierra, riego, y recolección de basura y producto de poda.	
2	1		210	Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización Atención estructural a taludes, minas y grietas	M2	140,000.00	-	-	-	-	-	-
			211	Balizamiento en vialidades	Acción	2,498,575.00	-	En varias calles de las Colonias: Águilas, Lomas de las Águilas, Águilas la Sección, Lomas de Capula, Cristo Rey, Guadalupe Inn, 2a. Sección Olivar del Conde, 1a. Victoria, Ponciano Arriaga,	19,101	60,586	Es importante mantener visible o efectuar el balizamiento vehicular y peatonal (líneas de balizamiento, guarnición, tope, flecha, paso peatonal y líneas de sostén) en la carpeta asfáltica para que los	

		3	Abastecimiento de agua							
		222	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	Metro	80,000.00	-	En varias calles de las Colonias: Águilas, Águilas 3er Parque, Águilas Ampliación, Águilas Pilares, Alcantarilla, Alfonso XIII, Alpes, Alpes Ampliación, Angostura, Araña, Arturo Gamiz, Arvide, Ave, Real entre otras.	220	20,145	Se realizaron los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo tales como: rehabilitación y sustitución de la línea de conducción de agua potable de 6" de diámetro y equipamiento de la planta de bombeo, generalmente existiendo tubería de asbesto cambiándola por tubería de polietileno de alta densidad RD-9 de 4" y 6" de diámetro.
		4	Alumbrado publico							
		223	Alumbrado publico	Luminaria	110,068,639.00	39,503,217.82	Varias calles de las Colonias: Angostura, Araña, Acueducto, Alfonso XIII, Ampliación Águilas, Ave Real, Águilas, Pueblo de Axotla, San. Ángel, Lomas de las Águilas, Alpes, San Ángel Inn, Barrio Norte, San. Bartolo Ameyalco, Bellavista, U. H. Belén, Arcos de Centenario, chimalistac, Cañada,	2,401	327,165	Se realizó supervisión a instalación y cambio de cable, foto celdas, lámparas, balastras, contactores, unidades ov-25, etc.; Se dio mantenimiento oportuno a la red de alumbrado público, con lo que se contribuye a renovar la infraestructura instalada con materiales de tecnología actualizada, lo que conlleva a lograr un

						<p>Canutillo, Colinas del Sur, Santo Domingo, Corpus Christy, Cristo Rey, Conchita, Desarrollo Urbano, Molino de Santo Domingo, Era, Florida, Lomas de la Era, Garcimarrero, Guadalupe Inn, Lomas de Guadalupe, Hidalgo, Estado de Hidalgo, Jalalpa, Hogar y Redención, Herón Proal, José María Pino Suárez, Jalalpa el Grande, Jalalpa Tepito, La Loma, Santa Lucía, Molino de Rosas, Merced Gómez, Miguel Gaona Armenta, Minas de Cristo, Piloto, Santa María Nonoalco, María G. de García Ruiz, Nicanor Arvide, Olivar de los Padres, Olivar del Conde, Ampliación Piloto, Ampliación Puente Colorado, entre otras.</p>			<p>considerable ahorro de energía, evitar fallas de operación, mejorar la imagen urbana y a brindar más seguridad a la población que transita en la noche por la jurisdicción.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4	1	210	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales Deporte y recreación Construcción y ampliación de infraestructura deportiva	Inmueble	300,000.00	-	-	-	-	-
		212	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos	Inmueble	1,790,000.00	-	U. H. Lomas de Plateros (Parque F28 - Parque Francisco P. Miranda), Palmas (Tecolote Palmas I - Tecolote Palmas II), Ampliación Golondrinas 1a. Sección (Gimnasio al aire libre "Golondrina Blanca" - Golondrina Real), Garcimarrero (Garcimarrero Tejocote Presa Garcimarrero), Cove (Parque Viaducto), María G. de García Ruiz (María G. de García Ruiz), General Antonio Rosales (Antonio Rosales Vasco De Quiroga), La Cuesta (Centro Social), Alpes (Parque Águilas y Leones), Miguel Hidalgo (Cristóbal Hidalgo), Lomas de	41	92,091	Se realizaron trabajos de pintura, instalación de juegos infantiles, accesorios para cancha, aparatos para ejercicio y gimnasios al aire libre, trazo y pinta de canchas para futbol, futbol rápido, básquetbol, voleibol y frontón; mantenimiento y pintura de mesas y bancos de metal y concreto y limpieza de áreas de juegos, etc.

							Capula (Parque la "L"), El Tejocote (Gimnasio al aire libre "El Tejocote"), 2a. Ampliación Jalalpa Tepito (Jalalpa Fortín), Jalalpa El Grande (Parque Acuático Jalalpa 2000), Reacomodo El Cuernito (Parque de Bolsillo Reacomodo El Cuernito), Los Cedros (Flor de Liz Los Cedros), Piloto (Puerto Escondido).			
	2	Cultura 214 Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural	Inmueble	150,000.00	-	-	-	-	-	

6	9	228	Protección social Otros de seguridad social y asistencia social Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social	Inmueble	553,437.00	-	En los centros sociales: Desarrollo Comunitario, Interactivo La Araña, La Comuna, Molinos de Rosas, Interactivo Liberación Proletaria, Cendi Cristo Rey, Interactivo Lomas de Becerra y Interactivo Tlacuitlapa.	4	455	Se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo tales como: impermeabilización de azoteas, albañilería (aplanados, levantar muros, detalles), cancelería en ventanas y puertas, sustitución de malla ciclónica, cambio y arreglo de instalaciones hidrosanitarias, corrección de acabados de pintura (en fachadas, barandal, rampas para discapacitados) y desazolve de drenaje.
---	---	-----	---	----------	------------	---	---	---	-----	--

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 15 de Mayo de 2014.

(Firma)

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General Administración
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de febrero de 2014 y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 inciso b), fracción III y 48 párrafo cuarto y, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (FAFEF)

UNIDAD RESPONSABLE: 02 CD 01 ALVARO OBREGON											
PERÍODO: ENERO – MARZO 2014											
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						MONTO DESTINADO PARA LA OBRA	COSTO DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	META DE LA OBRA	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES REALIZADAS
2		2		DESARROLLO SOCIAL Vivienda y servicios a la comunidad Urbanización							
		1		210 Atención estructural a taludes, minas y grietas	M2	8,958,974.00	-	-	-	-	
				212 Construcción y ampliación de banquetas	M2	7,565,789.00	-	En varias calles de las Colonias Molino de Rosas y Alfonso XIII.	3,473	4,000	Los trabajos consisten de manera general en la construcción de guarniciones, banquetas y murete.
				215 Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos	Inmueble	586,000.00	-	-	-	-	-

			217	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial	Inmueble	9,606,189.00	-	-	-	-	-
			218	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	M2	4,117,170.00	-	-	-	-	-
	3		222	Abastecimiento de agua Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	M	2,913,000.00	-	-	-	-	-
4		1	210	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales Deporte y recreación Construcción y ampliación de infraestructura deportiva	Inmueble	5,037,428.00	-	-	-	-	-
			212	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos	Inmueble	2,610,000.00	-	-	-	-	-
	2		214	Cultura Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural	Inmueble	5,054,000.00	-	-	-	-	-

6	9	Protección social Otros de seguridad social y asistencia							
		227 Construcción y ampliación de infraestructura de desarrollo social	Inmueble	19,791,796.00	-	-	-	-	-
		228 Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social	Inmueble	2,109,441.00	-	-	-	-	-

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 15 de Mayo de 2014.

(Firma)

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

Ing. Jaime Baltierra García; Director General de Obras y Desarrollo Urbano, quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 39 fracción XLV de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de acuerdo con las atribuciones conferidas y facultades en los artículos 122 III, 122 BIS fracción IV inciso C), 123, 126 fracción XVI y 143 fracción XXIV del Reglamento interior de la administración Pública del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Delegación Coyoacán, emito lo siguiente:

Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obras para el Ejercicio fiscal 2014.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
221104	Conservación Delegacional de Imagen Urbana	\$ 15,000,000.00
221106	Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Comercial	\$ 8,402,944.00
221108	Mantenimiento de Carpeta Asfáltica en Red Secundaria	\$ 7,000,000.00
221113	Programa Delegacional de Ampliación de Infraestructura	\$ 7,000,000.00
221118	Programa Delegacional de Renovación de Banquetas	\$ 4,000,000.00
221118	Programa Delegacional de Renovación de Banquetas	\$ 20,000,000.00
241101	Ampliación Delegacional de Infraestructura Deportiva	\$ 21,800,000.00
241103	Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Deportiva	\$ 8,000,000.00
241103	Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Deportiva	\$ 10,000,000.00
242102	Mantenimiento Desconcentrado de Infraestructura Cultural	\$ 6,200,000.00
251102	Mantenimiento a Centros de Desarrollo Infantil	\$ 2,857,772.00

Programas Delegacionales Anexo IV

41	Alumbrado Público	\$ 4,000,000.00
42	Rehabilitación y Reforestación de Camellones	\$ 10,000,000.00
43	Alumbrado Público	\$ 5,000,000.00
44	Apoyo de uniformes escolares	\$ 1,000,000.00
45	Apoyo para la Adquisición de uniformes escolares deportivos para la Delegación Coyoacán	\$ 3,000,000.00
46	Bacheo	\$ 1,000,000.00
47	Construcción de la casa de cultura de la tercera edad en la Delegación Coyoacán	\$ 5,000,000.00
48	Difusión cultural	\$ 9,000,000.00
49	Mantenimiento de infraestructura urbana en la Delegación Coyoacán	\$ 20,000,000.00
50	Mantenimiento de áreas verdes en la Delegación Coyoacán	\$ 5,000,000.00
51	Mantenimiento de áreas verdes en la Delegación Coyoacán	\$ 5,000,000.00
52	Mantenimiento y Rehabilitación de fachadas	\$ 4,000,000.00
53	Poda, acarreo, tratamiento de raíz con recuperación de banquetas	\$ 6,000,000.00
54	Rescate del patrimonio Histórico y cultural de los pueblos, barrios originarios y colonias de la Delegación Coyoacán	\$ 1,500,000.00
55	Talleres de salud Emocional	\$ 2,000,000.00
56	Vamos Contigo	\$ 20,000,000.00

Transitorios

Primero.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente programa entra en vigor el día de su publicación.

México, D.F. a 09 de Mayo de 2014
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Ing. Jaime Baltierra García
 (Firma)

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, Anexo IV; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “MEJOR UNIDAD”

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con las y los habitantes de Unidades Habitacionales de Interés Social ubicadas preferentemente en zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo, ubicadas en la Delegación Tlalpan para mejorar el funcionamiento de áreas de uso común, así como el de servicios generales que presenten necesidad de mantenimiento, remozamiento, sustitución de mobiliario o equipo, a través de procesos democráticos, corresponsables y de coinversión, en el diseño, implementación y evaluación de acciones, fortaleciendo la comunicación y la colaboración entre condóminos y Gobierno Delegacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coadyuvar con las y los habitantes de Unidades Habitacionales de Interés Social ubicadas prioritariamente en zonas con Índices de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo en la Delegación Tlalpan para mejorar el funcionamiento de áreas de uso común y servicios generales que presenten necesidad de mantenimiento, o remozamiento de mobiliario o equipo, mencionados en la Actividad Institucional Mejor Unidad.
2. Promover la participación de quienes habitan las Unidades Habitacionales de Interés Social en la toma colectiva de decisiones, a través de la creación de los Comités de Administración, Supervisión y Vigilancia de la Actividad Institucional Mejor Unidad, así como de la conformación de los colectivos Mejor Unidad.
3. Impulsar acciones sociales corresponsables y de coinversión en las que co-participan condóminos y Delegación Tlalpan en el diseño, desarrollo, y evaluación de acciones, a través del funcionamiento de los colectivos Mejor Unidad, mejorando la comunicación entre Condóminos y Gobierno Delegacional.

C. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y CALENDARIO DE GASTO

Se destinan a la Actividad Institucional de Apoyo a Unidades Habitacionales “MEJOR UNIDAD” un total de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) distribuido en dos rubros 1.- APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS A UNIDADES HABITACIONALES MEJOR UNIDAD y 2.- PROGRAMACIÓN DE GASTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES, como se detalla a continuación.

1.- APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS A UNIDADES HABITACIONALES MEJOR UNIDAD.

Se otorgará anualmente un único apoyo económico por Unidad Habitacional, orientando a la Actividad Institucional un total de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) en apoyos directos, distribuyéndose el recurso en Unidades Habitacionales de Interés Social hasta cubrir el monto total de la actividad institucional, para con ello apoyar al menos un total de 30 Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan.

2.- PROGRAMACIÓN DE GASTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES.

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES			
ACTIVIDAD	APOYOS	MESES	MONTO
Colaborador/a Técnico Administrativo	1	7	\$ 8,437.50 (Ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos).
		1	\$ 13,928.00 (Trece mil novecientos veintiocho pesos).

Colaborador/a Territorial	3	7	\$ 4,838.00 (Cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos).
		1	\$ 8,470.50 (Ocho mil cuatrocientos setenta pesos con cincuenta centavos).

Para cumplir con las metas y objetivos establecidos se contará con el apoyo de ciudadanas y ciudadanos con interés en coadyuvar en el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana entre el Gobierno Delegacional en Tlalpan y personas que habitan en Unidades Habitacionales de Interés Social de la Delegación Tlalpan, destinando un recurso de hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que permita su participación en actividades sociales en las Unidades Habitacionales de conformidad con las presentes reglas de operación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES							
MES	MONTO	APOYOS	TOTAL	MONTO	APOYOS	SUB-TOTAL	TOTAL
CONCEPTO							
MAYO	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
JUNIO	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
JULIO	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
AGOSTO	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
SEPTIEMBRE	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
OCTUBRE	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
NOVIEMBRE	\$ 8,437.50	1	\$ 8,437.50	\$ 4,838.00	3	\$ 14, 514.00	\$22,951.50
DICIEMBRE	\$ 13,928.00	1	\$ 13,928.00	\$ 8,470.50	3	\$ 25,411.50	\$39,339.50
TOTALES	\$72,990.5	1	\$72,991.00	\$ 42,336.5	3	\$ 127,009.50	\$ 200.000.00

D. METAS FÍSICAS

- 1) Apoyar al menos a 30 proyectos uno por Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan.
- 2) Beneficiar directamente hasta 10,000 personas que habitan en Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan a través de la Actividad Institucional Mejor Unidad.
- 3) Un diagnóstico de cada Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan beneficiada a través de la Actividad Institucional Mejor Unidad, identificando por sus habitantes tres problemáticas al interior de la Unidad Habitacional de Interés Social.
- 4) Dos reuniones informativas con presencia de condóminos de las Unidades Habitacionales de Interés Social en Tlalpan que reciban apoyos económicos directos Mejor Unidad.
- 5) Una carta de buena fe por la corresponsabilidad ciudadana de condóminos de cada Unidad Habitacional de Interés Social en Tlalpan apoyada económicamente a través de la actividad institucional Mejor Unidad y la Delegación Tlalpan representada por la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
- 6) Un acta de entrega y reporte de obras con archivo fotográfico del antes, durante y después, así como notas o facturas que justifiquen el ejercicio del recurso de cada obra concluida por Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan apoyada a través de la Actividad Institucional Mejor Unidad.
- 7) En el acta de entrega y reporte de obra deberán presentarse los originales de notas de remisión, facturas con la información fiscal del local al que se adquirieron los productos o servicios correspondientes, que justifiquen la implementación del recurso otorgado y con el que se presenta la obra concluida por Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación de Tlalpan a través de la Actividad Institucional Mejor Unidad.
- 8) Generar hasta cien acciones sociales del Catálogo de Acciones Sociales Mejor Unidad presentadas en estas reglas de operación, mismas que se impulsarán con perspectiva de género para ejecutar alternativas de solución a las principales problemáticas detectadas al interior de las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan que se encuentren en el censo Delegacional Mejor Unidad.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

REQUISITOS PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES

- a) Ser una Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan.

- b) Son Unidades Habitacionales candidatas aquellas que preferentemente se ubiquen en zonas con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo de acuerdo al Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal, Delegación Colonia y Manzana, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA).
- c) Registrarse en tiempo y forma en el Censo de Unidades Habitacionales de Interés Social de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales conforme a la tabla de Tiempos estimados de operación de la actividad institucional Mejor Unidad expuesta en las presentes reglas de operación.
- d) Comprobar que la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan tenga al menos cinco años construidos.
- e) Son candidatas a ser beneficiarias aquellas Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan que presenten condiciones físicas de deterioro en áreas comunes, infraestructura y servicios generales, así como aquellas que presenten altos índices de problemáticas en la convivencia condominal o altos índices de incidencia delictiva por opinión de sus habitantes reflejada en los resultados arrojados en el diagnóstico situacional señalado en las presentes reglas de operación.
- f) Podrá solicitarse la aplicación del recurso de la actividad institucional Mejor Unidad que procure impactar en la totalidad de las áreas de uso común, infraestructura de servicios generales con beneficio prioritariamente del total de las y los habitantes de los edificios, o bien para un área o edificio específico al interior de la Unidad Habitacional de Interés Social, justificando la prioridad de implementación en dicha área, o bien especificando que forma parte de un plan de obras para mejorar su funcionamiento, se destinará el recurso equivalente al total de la Unidad Habitacional de Interés Social de la Delegación Tlalpan, o bien al correspondiente número de departamentos y zona que se beneficiará de acuerdo al tabulador de Coinversión Mejor Unidad contenido en las presentes reglas de operación.
- g) En caso de ser beneficiarias del programa Ollin Callan, que instrumenta la Procuraduría Social del Distrito Federal, las propuestas de conservación o mantenimiento de la actividad institucional Mejor Unidad podrá justificarse en obras distintas o bien complementarias que mejoren la calidad de vida de las y los habitantes, así como sujetarse a las acciones contempladas en el “Convenio de Corresponsabilidad Mejor Unidad para el Desarrollo Social en las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan”, diferenciando con claridad cada proyecto y la correspondiente comprobación de gastos.
- h) En los casos en los que las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan sean beneficiarias del Presupuesto Participativo instrumentado por la Ley de Participación Ciudadana, su propuesta de rubros para la realización de trabajos podrá ser diferente o bien complementaria a la elegida en la consulta ciudadana que realice el Instituto Electoral del Distrito Federal (I.E.D.F.), con la finalidad de atender integral y coordinadamente la problemática y evitar duplicar el uso de recursos públicos, separando con claridad los documentales de cada inversión.
- i) El porcentaje de la coinversión por parte de las y los habitantes de las Unidades Habitacional es de Interés Social deberá ser de al menos el 40% del monto aportado por el Gobierno Delegacional en Tlalpan a través de la actividad institucional Mejor Unidad.
- j) Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la actividad Institucional Mejor Unidad que será proporcionado a las personas interesadas que acrediten su residencia en alguna Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, deberá ser solicitado en horarios y días hábiles en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales adscrita a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana a partir del día siguiente de la publicación de las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- k) Las obras a desarrollarse deberán presentarse en el Acta de Comités de Administración y Supervisión y Vigilancia, así como en el Acta de Proyecto de Obra (s) a realizar contempladas en el siguiente catálogo:

CATÁLOGO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL MEJOR UNIDAD	
CONCEPTO	ACCIONES ESPECÍFICAS
1) INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y SERVICIOS GENERALES	1.1 Mantenimiento o sustitución de infraestructura hidráulica. 1.2 Mantenimiento o sustitución de infraestructura de gas. 1.3 Instalación sanitaria. 1.4 Sustitución, adquisición o mantenimiento de tinacos. 1.5 Mantenimiento de cisternas. 1.6 Tanques elevados. 1.7 Mantenimiento a Filtros de agua. 1.8 Mantenimiento a Sistemas de bombeo. 1.9 Sustitución de tubería (PEAD). 1.10 Cambio integral de sistemas dúo ahorradores de agua.
2) SISTEMAS DE SEGURIDAD	2.1 Sistemas de alumbrado internos y perimetrales. 2.2 Instalación, reparación o cambio de alarmas vecinales 2.3 Automatización de portones de entrada 2.4 Equipamiento para protección civil 2.5 Mantenimiento de casetas de vigilancia 2.6 Instalación de sistemas integrales de seguridad (cámaras, alarmas, casetas de vigilancia).
3) MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA Y FUNCIONALIDAD DE ÁREAS COMUNES	3.1 Rampas, barandales e instalaciones para personas con discapacidad. 3.2 Reconstrucción de banquetas y guarniciones. 3.3 Balizamiento 3.4 Mejorar funcionamiento, imagen y seguridad de estacionamientos. 3.5 Recuperación de espacios comunitarios. 3.6 Mantenimiento o construcción de espacios deportivos, culturales o de convivencia. 3.7 Habilitación de plazas públicas. 3.8 Recuperación o habilitación de áreas verdes. 3.9 Instalación, cambio o mantenimiento de gimnasios al aire libre. 3.10 Impermeabilización. 3.11 Mejoramiento y recuperación de bardas perimetrales. 3.12 Instalación de ecotecnologías: utilización de paneles fotovoltaicos, iluminación con diodos y sensores de luz, filtros de purificación de agua, azoteas verdes, depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos), siembra de árboles, colocación de concreto permeable. 3.13 Instalación o construcción de contenedores de productos PET (plásticos), latas, papel y cartón.

- l) Aquellas obras no previstas podrán ser consultadas en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, bajo justificación que impacte en mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan para que, en su caso, se analice su autorización con el visto bueno del Comité Dictaminador.
- m) El Comité Técnico Dictaminador estará integrado por la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria, la Dirección General de Jurídico y Gobierno y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, las decisiones tomadas por el Comité Técnico Dictaminador serán inapelables.

PROCEDIMIENTOS DEL ACCESO:

ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS MEJOR UNIDAD

1. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
2. Cumplir con los procedimientos y documentación solicitada en el Reglamento Interno para la actividad institucional Mejor Unidad proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales.

3. Para la generación de propuesta de mejoramiento en la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, se deberán identificar las tres principales necesidades en la Unidad Habitacional de Interés Social a partir de la aplicación del instrumento proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales denominado “DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MEJOR UNIDAD”, al 50 por ciento más uno de las personas que habitan en la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, tomando como unidad de medida una persona mayor de 18 años de edad por departamento,.
4. Detectadas las tres principales necesidades el Colectivo Mejor Unidad Convocará a la primer Reunión Condominal en la cual se expondrán los resultados y se propondrán dos alternativas de solución hasta de las tres principales problemáticas detectadas en el diagnóstico situacional.
5. En la primera Reunión Condominal se votará por la conformación de los Comités de Administración así como de Supervisión y Vigilancia Mejor Unidad.
6. Se entenderá como solicitud de acceso para ser una Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, candidata a ser beneficiaria de la actividad institucional Mejor Unidad, la presentación de la documentación completa en tiempo y forma en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, derivada de la conclusión de la primera Reunión Condominal acorde a lo establecido en el Reglamento Interno y Reglas de Operación Mejor Unidad, la documental consta de Acta de selección de Comité de Administración y Comité de Supervisión y Vigilancia, Acta de proyecto de obra uno y dos, acompañada por la firma de aceptación de al menos el 50 por ciento más uno de los representantes de departamentos entendiendo como unidad de medida una persona mayor de 18 años de edad por departamento, las propuesta uno y dos deberán corresponder a las propuestas más votadas la uno como la más votada y la dos como la segunda más votada, Convenio de Corresponsabilidad Mejor Unidad para el Desarrollo Social en las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan, Carta de Buena Fe por la corresponsabilidad Ciudadana, identificación oficial, comprobante de domicilio de aquellas personas que suscriban cada documento señalado.
7. Las Reuniones Condominales deberán desarrollarse a partir del mes de mayo y a más tardar en julio del presente año, en apego al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno Mejor Unidad en presencia de un representante de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
8. El colectivo Mejor Unidad deberá informar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales adscrita a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana con diez días de antelación la fecha, horario y lugar de las Reuniones Condominales para programar la asistencia del personal representante de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
9. En Reunión Condominal se votarán las propuestas (dos propuestas por cada una de las principales problemáticas detectadas en el diagnóstico situacional Mejor Unidad pudiendo votarse hasta seis propuestas), de las cuales las dos propuestas más votadas se llevarán al Comité Técnico Dictaminador en formato de Acta para la Cotización de Obra uno o dos, respectivamente, proporcionados por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales.
10. Los proyectos votados son un ejercicio democrático y de corresponsabilidad entre condóminos y el Gobierno Delegacional en Tlalpan en coinversión para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan atendiendo el contenido de la tabla COINVERSIÓN MEJOR UNIDAD:

TABLA DE COINVERSIÓN MEJOR UNIDAD						
RANGO DE UNIDAD HABITACIONAL O EDIFICIO (S)	MONTO DELEGACIONAL		MONTO COINVERSIÓN CONDOMINOS – DELEGACIÓN SOBRE RECURSO DELEGACIONAL MÍNIMO		MONTO COINVERSIÓN CONDOMINOS – DELEGACIÓN SOBRE RECURSO DELEGACIONAL MÁXIMO	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO AL QUE ASPIRA UNA UNIDAD HABITACIONAL	40 % SOBRE MÍNIMO	SUMA TOTAL A INVERTIR EN COINVERSIÓN SOBRE MÍNIMOS	40 % SOBRE MÁXIMOS	SUMA TOTAL A INVERTIR EN COINVERSIÓN SOBRE MÁXIMOS
20 A 60 DEPARTAMENTOS	\$12,000	\$35,000	\$4,800	\$16,800	\$14,000	\$49,000
61 A 149 DEPARTAMENTOS	\$38,000	\$80,000	\$15,200	\$53,200	\$32,000	\$112,000
150 A 249 DEPARTAMENTOS	\$80,000	\$150,000	\$32,000	\$112,000	\$60,000	\$210,000
250 A 511 DEPARTAMENTOS	\$130,000	\$180,000	\$52,000	\$182,000	\$72,000	\$252,000
512 A 660 DEPARTAMENTOS	\$180,000	\$250,000	\$72,000	\$252,000	\$100,000	\$350,000
661 A 1230 DEPARTAMENTOS	\$250,000	\$300,000	\$100,000	\$350,000	\$120,000	\$420,000
1256 A 1500 DEPARTAMENTOS	\$300,000	\$350,000	\$120,000	\$420,000	\$140,000	\$490,000

***Nota el recurso podrá asignarse a una Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan completa o bien en zonas parciales de la misma Unidad Habitacional en caso de que sea en una zona parcial, solo se liberará el recurso que corresponda al número de departamentos que abarcan e impactan en dicha zona de acuerdo al tabulador COINVERSIÓN MEJOR UNIDAD.**

11. Podrán seleccionarse en Reunión Condominal proyectos para el mejoramiento y remozamiento, que beneficien la funcionalidad de aéreas específicas como pasillos, corredores, edificios, escaleras, caseta de vigilancia, áreas parciales de recreo y deporte o cualquier zona específica que no necesariamente contemple al total de la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, cumpliendo con los procedimientos y formato de Acta para la Cotización de Obra uno y dos en Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan, en donde se especificará la zona, número de edificios, departamentos y personas que se beneficiaran de la obra parcial o total como se especifica en el Reglamento Interno Mejor Unidad.
12. El Comité Técnico Dictaminador elegirá una de las dos propuestas más votadas en Reunión Condominal, tomará parámetros como alcances, impacto y temporalidad que representen los beneficios de las propuestas para las y los habitantes de cada Unidad Habitacional de interés social en la Delegación Tlalpan, la decisión será inapelable y se notificara a los Colectivos Mejor Unidad así como a los Comités de Administración, Supervisión y Vigilancia Mejor Unidad para que a su vez informen en Reunión a las personas que habitan en la Unidad Habitacional de Interés Social de la decisión final, misma que será inapelable.

ACCESO A ACCIONES SOCIALES INTEGRALES

1. Constituir el “COLECTIVO MEJOR UNIDAD” por Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan conformado por al menos seis personas, no podrán ser más de tres personas de un mismo sexo y deberán integrar al menos a una persona joven menor de 28 años de edad.

2. Firmar carta de buena fe por la corresponsabilidad ciudadana entre integrantes del Colectivo Mejor Unidad y la Delegación Tlalpan representada por la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, en donde se exponen los alcances y procedimientos de corresponsabilidad en la construcción y/o gestión de alternativas de solución a las problemáticas a atender, definiendo la participación de las partes involucradas en la planeación, desarrollo, evaluación, difusión de actividades y resultados realizados en aquellas Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan beneficiarias de la actividad institucional Mejor Unidad.
3. Los Colectivos Mejor Unidad participarán en el levantamiento del diagnóstico situacional de la Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan que les corresponda.
4. Las acciones sociales que desarrollarán los Colectivos Mejor Unidad se presentan en la siguiente tabla denominada Catálogo de Acciones Sociales Mejor Unidad:

CATÁLOGO DE ACCIONES SOCIALES MEJOR UNIDAD			
ACCION	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	COSTO
Colectivos Mejor Unidad	Construir una cultura de corresponsabilidad ciudadana a través de la conformación y capacitación de los “Colectivos Mejor Unidad”, quienes se responsabilizarán de la canalización, seguimiento y reporte de conclusión de las gestiones para atender necesidades prioritarias al interior de las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan.	Conformación del Colectivo Mejor Unidad con al menos seis integrantes (tres hombres y tres mujeres) de diferentes departamentos integrando al menos a una persona joven menor a los 28 años de edad.	Gratuito
Promoción de la cultura de atención y protección a los animales de compañía.	Coadyuvar en la promoción de una convivencia armónica al interior de las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan, ofreciendo información para orientar la atención a las mascotas.	Colectivo Mejor Unidad contacta a enlaces territoriales de la actividad institucional Mejor Unidad para la solicitud de programación de Jornadas de salud orientadas al cuidado de gatos y perros de compañía.	Orientación gratuita.
Bancos del tiempo.	Coadyuvar en el fortalecimiento de la convivencia entre las y los habitantes a través del intercambio de servicios, talleres o capacitaciones entre habitantes de las Unidad Habitacional de Interés Social en la Delegación Tlalpan de manera solidaria, sustituyendo el dinero como moneda de cambio por el intercambio de horas en servicios de actividades solidarias.	Contactar a la Organización Social Bancos del tiempo “Vive tu tiempo Alegrementemente” a través de los Colectivos Mejor Unidad enlaces territoriales Mejor Unidad para que a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales se programe, supervise y reporte los resultados. Las personas interesadas aceptan intercambiar solidariamente capacitación para el desarrollo y esparcimiento con habitantes de su misma Unidad Habitacional, intercambiando tiempo y capacidad en sustitución del dinero.	Gratuito

SELECCIÓN DE UNIDAD HABITACIONAL CANDIDATA A SER BENEFICIARIA

1. Podrían ser beneficiarias las Unidades Habitacionales de Interés Social de la delegación Tlalpan que se encuentren registradas en el Censo de Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan en tiempo y forma conforme lo establecido en las presentes reglas de operación.
2. Tener una antigüedad mínima de 5 años de haber sido construida.
3. Justificar la necesidad de recibir el apoyo solicitado a través del Diagnóstico Situacional y presentación de proyecto a realizar acompañado de la documentación y formatos establecidos en el Reglamento Interno Mejor Unidad.

4. Acreditar que se trata de una Unidad Habitacional de Interés Social. Se considera de Interés Social a las promovidas y/o construidas por los siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo Nacional de las Habitaciones Populares (FONAHPO), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal (INVI), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR), Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), y el Instituto para el Desarrollo Cooperativo (INDECO); las viviendas que hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamiento de estos organismos u otros similares; o bien, que las y los vecinos a falta de documentación y bajo protesta de decir verdad manifiesten por escrito que la Unidad Habitacional en la que viven fue construida por los organismos públicos mencionados.
5. Aceptar la decisión del Comité Técnico Dictaminador respecto a la decisión de elegir una de las dos obras más votadas para la aprobación de proyecto y asignación de recursos.
6. Contar con suficiencia presupuestal para operar la actividad institucional.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS APOYOS SOCIALES DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SOCIALES EN UNIDADES HABITACIONALES.

REQUISITOS:

- Mayor de 18 años de edad.
- Presentar una solicitud de acceso al apoyo.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Comprobante de estudios (copia).
- Carta compromiso.
- Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), (copia)
- Credencial de elector (copia).
- Presentar Curriculum Vitae.
- Sepan leer y escribir.
- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan.
- Disponibilidad operativa para el cumplimiento de las acciones institucionales en los días y horarios que se requiera para el cumplimiento de metas.
- Conocimientos básicos para el manejo de grupos.
- Llevar a cabo una entrevista que permita comprobar los rubros antes mencionados.

ACCESO Y SELECCIÓN

La Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana entrevistará a las y los interesados, en las inmediaciones de las oficinas de la Dirección General en comento, a partir de los dos días hábiles siguientes del día en que fue dado a conocer por la Jefa Delegacional de acuerdo a sus atribuciones las presentes reglas, en un horario de 9:00 a 13:00hrs., en la cual se seleccionará sobre los criterios contemplados en los requisitos.

Se notificará a las y los aspirantes seleccionados, durante los primeros dos días hábiles después del proceso de selección, sobre el estatus de su solicitud de forma personal y/o vía telefónica, de conformidad con los apoyos disponibles, iniciando las actividades de apoyo cuando la Unidad Ejecutora lo señale.

La selección de personas beneficiadas de los Apoyos Sociales estará a cargo de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, Dirección de Enlace Ciudadano y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales. La decisión será inapelable.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL MEJOR UNIDAD.

DIFUSIÓN

1. Territorial a través de equipo de promoción de la actividad institucional.
2. Reuniones informativas en las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan que lo soliciten.
3. En la página de internet de la Delegación Tlalpan.
4. A través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales.

ACCESO

1. Cumplir con requisitos de acceso contemplados en las presentes reglas de operación, así como en el Reglamento Interno de la Actividad institucional “Mejor Unidad”.
2. Contar con suficiencia presupuestal en la actividad institucional.

REGISTRO

Podrán solicitar la documentación correspondiente para poder ser candidatas a ser beneficiarias de la Actividad institucional “Mejor Unidad” al día siguiente de la publicación de las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

TIEMPOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL MEJOR UNIDAD		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Censo de Unidades Habitacionales	Mayo 2014
2	Diagnostico Situacional en Unidades Habitacionales	Mayo 2014
3	Difusión de la actividad institucional	Iniciará al día siguiente de la publicación de las reglas de operación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
4	Primer reunión condominal	Mayo a Julio 2014.
6	Entrega de apoyos	Septiembre 2014
7	Primer entrega de obras y reporte de gastos	Septiembre a Octubre 2014
8	Supervisión física de obras y entrega de archivo fotográfico	Agosto a Octubre 2014
9	Segunda reunión condominal	Agosto a Octubre 2014

SUPERVISIÓN Y CONTROL		
ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD	MECANISMOS
JUD de Atención a Unidades Habitacionales	Supervisión y validación de acciones de personal operativo. Supervisión de cronogramas y líneas de acción personal operativa y Colectivos Mejor Unidad. Reporta a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana sobre estatus financiero e impacto de la actividad institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Censo de Unidades Habitacionales. • Diagnóstico situacional en Unidades Habitacionales. • Formatos de operación y reportes proporcionados por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales. • Formatos señalados en el Reglamento Interno Mejor Unidad. • Archivo documental digitalizado.
	Control de aplicación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos. • Formatos señalados en el Reglamento Interno Mejor Unidad.
Coordinación técnica y operativa Colectivos Mejor Unidad	Programación y supervisión de actividades complementarias de la actividad institucional “MEJOR- UNIDAD” implementadas por los colectivos Mejor Unidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de seguimiento y reporte. • Diagnóstico Situacional en Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan. • Carta de buenas intenciones por la corresponsabilidad ciudadana de Integrantes del Colectivo “Mejor Unidad”. • Plan de Trabajo de las acciones complementarias en concordancia con las metas establecidas para la actividad institucional.

SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y LA COINVERSIÓN SOCIAL

DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES POR COLABORACIÓN CONDOMINAL.

- a) Deberán integrar en sustitución de contrato, al menos tres cotizaciones de los bienes o insumos a adquirir, de empresas legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- b) La entrega de obras deberá realizarse en reunión pública, avisando a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana con una antelación de al menos 10 días hábiles a su realización, con la finalidad de convocar al área operativa que corresponda dar fe de la entrega de obras y los materiales, insumos o productos de mano de obra pagada con debida comprobación en beneficio de las y los habitantes de la Unidad Habitacional.

DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS

- a) Las empresas que deseen participar para ser contratadas por el Comité de Administración, deberán contar con capacidad de inversión de la totalidad de la obra.
- b) Las empresas que deseen participar, deberán para su validación, registrarse en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan, a más tardar en el mes **de Junio del 2014** bajo los requisitos que establezca la mencionada Dirección General.
- c) La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano informará el listado de las empresas validadas a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de registro.
- d) Los Comités de Administración y Supervisión y Vigilancia firmarán contrato con empresa registrada y validada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan.

DE LA ENTREGA DE RECURSO.

- a) Para manejo de los recursos los integrantes del Comité de Administración, abrirá una cuenta de cheques blindada mancomunada con dos integrantes en donde el titular y el adicional de la cuenta serán las mismas personas que funjan como titular y adicional en el citado Comité.
- b) El Comité de Administración solicitará la entrega de recurso para la operación de la actividad institucional a la Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
- c) La Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, una vez teniendo todos los requisitos, solicitará a la Dirección General de Administración la liberación de recursos.
- d) Los integrantes del Comité de Administración que son a su vez las personas a nombre de quienes puede imprimirse la póliza cheque correspondiente, deberán acreditar sin excepción la titularidad del departamento en que habitan, no se imprimirá en ningún caso póliza cheque a aquellas personas que renten o habiten departamentos sin ser titulares de los mismos.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Reuniones Condominales en Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan.
- Conformación de los Comités de Administración y de Supervisión y Vigilancia que funcionarán como garante de la aplicación de los recursos.
- A través de las Reuniones Condominales de las personas que habitan en las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan deciden colectivamente las formas para ejercer el recurso solicitado de la información obtenida en el Diagnostico Situacional aplicado al 50% más uno de condóminos tomando como unidad de medida una persona por departamento.
- Quienes participen a través de los Comités de Administración, se encargaran de administrar el recurso asignado y rendir cuentas a los condóminos y a la Jefatura Delegacional a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales adscrita a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana, en este Comité, sólo podrán participar mujeres y hombres que cuenten con la calidad de condómino, por lo que deberán presentar copia de escritura o documental que acredite la propiedad.
- Por su parte, quienes conformen el Comité de Supervisión y Vigilancia, serán los encargados de coadyuvar en el proceso con el Comité de Administración, dar seguimiento y supervisión al avance de la obra, generar en conjunto con el Comité de Administración los documentales comprobatorios y en su caso denunciar las irregularidades a los condóminos y a la Jefatura Delegacional a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a unidades Habitacionales adscrita a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
- Integración de Colectivos Mejor Unidad en aquellas Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan que a través del diálogo y la organización impulsen acciones para atender las principales problemáticas diagnosticadas al interior de la Unidad Habitacional.

- Los Colectivos Mejor Unidad Serán corresponsables del diseño, planeación, implementación y reporte de acciones sociales, para la rendición de cuentas a los condóminos y a la Jefatura Delegacional a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales adscrita a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.

EN CASO DE EXCLUSIÓN

- a) Los recursos no ejecutados, serán devueltos al Gobierno del Distrito Federal, informando a las áreas correspondientes:
 - Cuando no haya acuerdo entre las y los habitantes.
 - Cuando en el ejercicio vigente no hayan cumplido cabalmente con el procedimiento de aplicación del recurso.
- b) Una vez liberados, los recursos que no hayan sido ejercidos o que no puedan ser comprobados conforme a las presentes reglas de operación, así como en los criterios establecidos en el convenio de corresponsabilidad, deberán de ser reintegrados al Gobierno del Distrito Federal durante el mes de diciembre de 2014.
- c) En los casos de aquellas Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan que por falta de suficiencia presupuestal, documentación incompleta, falta de acuerdo al interior de la Unidad Habitacional, ingreso tardío al Censo de Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan, quedase excluida de la Actividad Institucional Mejor Unidad en el presente ejercicio presupuestal, se le otorgará un número de folio único e irrepetible a través de los Comités de Administración, Supervisión y Vigilancia, con el cual quedarán formalmente inscritos en lista de espera del año presupuestal siguiente, asimismo se informará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales del estatus del trámite correspondiente a quienes integran los Comités y Colectivos Mejor Unidad.

DE LA SUPERVISIÓN

Será desarrollada por el personal adscrito a la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana recabando evidencias gráficas proporcionadas por los Colectivos Mejor Unidad, mismas que serán constatadas por el personal en comento.

DE LA COMPROBACIÓN

Los Comités de Administración deberán entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales adscrita a la Dirección de General de Participación y Concertación Ciudadana, para la comprobación de la ejecución de los recursos, de acuerdo a los instrumentos que genere:

- I. Acta de conclusión y entrega de obra.
- II. Documentación original por los Comités de Administración y Supervisión y Vigilancia de facturas, remisiones o comprobantes que reúnan los requisitos fiscales conforme a las disposiciones vigentes aplicables, con información clara de la empresa contratada, según sea el caso.
- III. Acta de comprobación de gastos.
- IV. Memoria fotográfica.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA Y/O INCONFORMIDAD CIUDADANA

- a) De las unidades técnico operativas:
 - a.a) Presentar por escrito en primera instancia ante la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales.
 - a.b) En caso de considerar que no ha sido atendida su solicitud la persona quejosa solicitará audiencia pública con la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales.
 - a.c) En caso de considerar que no ha sido atendida su solicitud la persona quejosa podrá solicitar audiencia con la Dirección de Enlace Ciudadano o bien con la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana.
 - a.d) En caso de que la persona quejosa considere que no se ha dado respuesta a su demanda podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, presentando por escrito o de manera verbal su queja a fin de ratificar su dicho.

En cada caso la queja deberá contener como mínimos los siguientes datos: nombre, domicilio de la persona quejosa, número telefónico y correo electrónico en donde se le pueda localizar y proveer de información sobre la respuesta correspondiente. En la queja deberá indicar si prefiere que sus datos permanezcan bajo reserva.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Quienes habitan en las Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan por medio de sus órganos de representación de la actividad institucional Mejor Unidad, debidamente inscritos y reconocidos que se consideren indebidamente excluidos de la Actividad institucional, podrán acudir en primera instancia a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, en días y horas hábiles, en donde serán atendidas personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.
- En caso de no estar de acuerdo con la resolución podrán solicitar audiencia pública con la Dirección de Enlace Ciudadano o bien con la Dirección General de Participación y Concertación Ciudadana en días y horas hábiles, en donde serán atendidas personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

ACCIÓN	MECANISMO	EVIDENCIAS
Otorgamiento de recurso para el mejoramiento de espacios comunes en Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan.	Acuerdo de corresponsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de integración de Comités de Administración, Supervisión y vigilancia. • Convenio de Corresponsabilidad “Mejor Unidad”. • Acta de entrega recepción de obras. • Evidencias gráficas del antes y después de la recepción e implementación de recursos. • Notas de remisión y facturas de gastos. • Formatos de reporte de seguimiento. • Base de datos.
Implementación de actividades complementarias para la promoción de la cultura condominal.	Carta de Buenas Intenciones por la corresponsabilidad ciudadana colectivo “Mejor Unidad”	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de buenas intenciones por la corresponsabilidad ciudadana. • Formatos de registro de participantes. • Base de datos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales es el área responsable de supervisar la instrumentación, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional a través de las áreas técnicas y operativas ya descritas en el presente documento, se emitirán reportes periódicos sobre los indicadores señalados que permiten realizar una evaluación general y puntual de la Actividad Institucional.

Las acciones de la Actividad Institucional Mejor Unidad en el proceso operativo serán supervisadas en las Unidades Habitacionales por los vecinos representados en los Comités de Administración, Comité Supervisión y Vigilancia de conformidad a las presentes reglas de operación.

INDICADORES DE OPERACIÓN

- a) Porcentaje de personas apoyadas sobre la meta presupuestal y número de personas apoyadas en Unidades Habitacionales de Interés Social.

Personas apoyadas x 100 /10 000 (meta de personas a apoyar *) = % efectividad

- b) Porcentaje de Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan apoyadas sobre la meta presupuestal y número de Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan apoyadas.

Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan apoyadas x 100 /30 (meta de Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Tlalpan a apoyar *) = % efectividad

- c) Porcentaje de realización de Reuniones Condominales dos por Unidad habitacional apoyada:

Reunión desarrolladas x 100 / 60 reuniones condominales, Meta de reuniones del total de Unidades Habitacionales apoyadas= % efectividad

d) Porcentaje de Actas de Entrega-Recepción con evidencias de obra:

Actas entrega recepción de obras x 100 / Total de Unidades Habitacionales de Interés Social apoyadas= absoluto de efectividad de actas entrega recepción de obras.

Evidencias gráficas de obras x 100 / Total de actas entrega recepción de obras en Unidades Habitacionales apoyada = % efectividad de evidencias en actas de entrega recepción

e) Porcentaje de cartas de Buenas Intenciones por la Corresponsabilidad Ciudadana “Mejor Unidad”.

Colectivos Mejor Unidad en UH *100/Número de cartas de buenas intenciones firmadas.

f) Número de acciones sociales desarrolladas sobre meta de acciones sociales.

Acciones sociales desarrolladas en Unidades Habitacionales de Interés Social beneficiadas por la actividad institucional Mejor Unidad *100/ 100 meta de acciones sociales programadas.

J. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Presupuesto Participativo contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Ollin Callan con Unidad en Movimiento de la Procuraduría Social, (Prosoc).
- Bolsas de trabajo en el D.F. de Gobierno Delegacional y G.D.F.
- Con las áreas de Salud, Equidad, Deporte, Educación y Cultura de la Delegación Tlalpan, las cuales realizan acciones afines.

Los casos no previstos en las presentes reglas serán determinados por la persona titular de la Jefatura de Unidad de Atención a Unidades Habitacionales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintidós días del mes de abril del año 2014.

ATENTAMENTE

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez, Secretario Técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 16, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto y en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se emite el:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES QUE SE INDICAN, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 32. ...

En tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal efectúa el nombramiento del Presidente en términos de los artículos referidos en el párrafo anterior, las atribuciones establecidas en las fracciones XVII, XXI y XXVI del artículo 13 del presente Reglamento, serán ejercidas de común acuerdo o por mayoría de los Comisionados Ciudadanos.

En el caso de la atribución prevista en la fracción III del artículo 13 de este Reglamento, en relación con los artículos 70, 71, párrafo primero, y 72, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comisionado Ciudadano designado por sus pares para presidir la sesión del Pleno del Instituto, antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto. En forma excepcional y para el tratamiento de asuntos con carácter de urgente resolución, la mayoría de los Comisionados Ciudadanos podrá convocar a sesión extraordinaria del Pleno del Instituto.

Artículo 36. ...

...
...

III. Al momento de que el Pleno del INFODF apruebe la adición, modificación, derogación o abrogación que se indica, éstas entran en vigor, y se ordenará su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Transitorio Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de Distrito Federal.

México, D.F. a 15 de mayo de 2014.

(Firma)

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico del INFODF
Responsable de la Publicación

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 001/2014**

El Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto de la C. Dolores Aurora Picazo Ramírez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Art. 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Art. 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Art. 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Art. Cuarto del Acuerdo por el que se Delegan en los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de enero de 2013, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-0001-14	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AL MERCADO DE LA MERCED NAVE MAYOR (2ª. ETAPA) EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.			12 de junio de 2014	15 de noviembre de 2014	160 días	\$84,000,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,000.00	20 de mayo de 2014 14:00 hrs.	23 de mayo de 2014 10:00 hrs	28 de mayo de 2014 10:00 hrs	2 de junio de 2014 10:00 hrs		9 de junio de 2014 10:00 hrs	

La presente licitación es convocada con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y con la autorización, como caso excepcional, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante el oficio número SFDF/SE/1930/2014 de fecha 29 de abril de 2014, debido a que el Órgano Político Administrativo actualmente no tiene saldo disponible en su presupuesto para la ejecución de la obra. Dicho oficio fue hecho del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, mediante el oficio número DGA/0689/2014 de fecha 6 de mayo de 2014.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, México, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, 16 de mayo y hasta el día 20 de mayo de 2014, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, México, Distrito Federal. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

- a. Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial). Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de septiembre del año 2012 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo. Todos estos documentos, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
- b. Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2012, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre unico, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2011, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
- c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d. Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.
- e. Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

f. Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- NO se otorgará anticipo para la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

10.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MÉXICO, D.F. A 12 DE MAYO DE 2014

A T E N T A M E N T E

(Firma)

DOLORES AURORA PICAZO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE AVISOS

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A.la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., (El Grupo Financiero), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del Grupo Financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración del Grupo Financiero es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, (la Comisión) a través de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa (las Disposiciones).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes del Grupo Financiero.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros del Grupo Financiero, el 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el anterior modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. La Comisión estipuló el reconocimiento del efecto financiero inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia comercial en el capital contable a más tardar el 31 de diciembre de 2013 dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores" en caso de ser necesario constituir reservas adicionales. El efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia comercial originó una constitución de las reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" por un monto de \$12 millones de pesos con cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Grupo Financiero y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo indicado en el párrafo anterior se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

México, D.F. a 19 de febrero de 2014

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el "Grupo Financiero"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración del Grupo Financiero en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Grupo Financiero es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de México, (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa" (las "Disposiciones"), y del control interno que la Administración del Grupo Financiero determina necesario para permitirle preparar estados financieros consolidados libres de incorrecciones importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluida la valoración de riesgos de incorrección importante en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración de riesgo, los auditores tienen en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte del Grupo Financiero de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo Financiero. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias correspondientes a los años que terminaron al 31 de diciembre de 2013 y 2012, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Otros asuntos

Sin que implique salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la siguiente nota:

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, el 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el actual modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. La Comisión estipuló el reconocimiento del efecto financiero inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia comercial en el capital contable a más tardar el 31 de diciembre de 2013 dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores” en caso de ser necesario constituir reservas adicionales. El efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia comercial originó una constitución de las reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por un monto de \$12 millones de pesos con cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultados de ejercicios anteriores”.

19 de febrero de 2014

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Balances generales consolidados
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

Activo	2013	2012
Disponibilidades	\$8,504	\$3,122
Cuentas de margen	3	6
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	<u>8,731</u> 8,731	<u>6,963</u> 6,963
Deudores por reporte	7,329	7,333
Derivados:		
Con fines de negociación	<u>6,078</u> 6,078	<u>5,725</u> 5,725
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales- Actividad empresarial o comercial	<u>2,474</u> <u>2,474</u>	<u>2,294</u> <u>2,294</u>
Total cartera de crédito vigente	2,474	2,294
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(40)	(28)
Cartera de crédito, neta	2,434	2,266
Otras cuentas por cobrar, neto	10,392	8,751
Mobiliario y equipo, neto	103	119
Inversiones permanentes	252	241
Impuestos diferidos, neto	356	194
Otros activos:		
Pagos anticipados e intangibles	29	20
Otros activos	<u>301</u> <u>330</u>	<u>177</u> <u>197</u>
Total activo	<u>\$44,512</u>	<u>\$34,917</u>

Pasivo	2013	2012
Captación:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$2,900	\$2,444
Depósitos a plazo	-	<u>131</u>
	2,900	2,575
Préstamos interbancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	<u>4,540</u>	<u>2,114</u>
	4,540	2,114
Acreeedores por reporto	228	1,290
Préstamo de valores	0	0
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Préstamo de valores	<u>2,840</u>	<u>2,417</u>
	2,840	2,417
Derivados:		
Con fines de negociación	<u>6,000</u>	<u>5,008</u>
	6,000	5,008
Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	4	25
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar y diferida	3	3
Acreeedores por liquidación de operaciones	17,326	11,793
Acreeedores por cuentas de margen	0	-
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	718	287
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>285</u>	<u>338</u>
	18,336	12,446
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>17</u>	<u>4</u>
Total pasivo	34,861	25,854
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	6,934	6,934
Prima en venta de acciones	<u>105</u>	<u>105</u>
	7,039	7,039
Capital ganado:		
Reservas de capital	477	460
Resultado de ejercicios anteriores	1,534	1,222
Resultado neto	<u>600</u>	<u>341</u>
Participación controladora	2,611	2,023
Participación no controladora	<u>1</u>	<u>1</u>
Total capital contable	<u>9,651</u>	<u>9,063</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$44,512</u>	<u>\$34,917</u>

Cuentas de orden

	2013	2012
Operaciones por cuenta de terceros:		
Cientes cuentas corrientes-		
Liquidación de operaciones de clientes	\$301	\$ (281)
Operaciones en custodia-		
Valores de clientes recibidos en custodia	45,482	36,053
Operaciones por cuenta de clientes-		
Operaciones de préstamos de valores por cuenta de clientes	8	0
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	<u>8</u>	<u>0</u>
	<u>16</u>	<u>0</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$45,799</u>	<u>\$35,772</u>
	2013	2012
Operaciones por cuenta propia:		
Compromisos crediticios	\$1,811	\$1,622
Bienes en fideicomiso o mandato:		
Fideicomisos	2,680	1,329
Bienes en custodia o en administración	8,760	8,172
Colaterales recibidos por la entidad	17,254	16,081
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	10,994	10,079
Otras cuentas de registro	<u>5,776</u>	<u>3,610</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$47,275</u>	<u>\$40,893</u>

“Los presentes Balances Generales Consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

Los presentes Balances Generales Consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2013 es de \$4,739.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de resultados consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	2013	2012
Ingresos por intereses	\$1,055	\$1,038
Gastos por intereses	<u>(626)</u>	<u>(637)</u>
Margen financiero	429	401
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(40)</u>	<u>(29)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	389	372
Comisiones y tarifas cobradas	437	256
Comisiones y tarifas pagadas	(39)	(38)
Ingresos por asesoría financiera	131	89
Resultado por intermediación	321	41
Otros ingresos de la operación	142	258
Gastos de administración y promoción	<u>(829)</u>	<u>(792)</u>
	<u>163</u>	<u>(186)</u>
Resultado de la operación	552	186
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	<u>11</u>	<u>14</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	563	200
Impuestos a la utilidad causados	(125)	(77)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>162</u>	<u>218</u>
	<u>37</u>	<u>141</u>
Participación no controladora	<u>(0)</u>	<u>(0)</u>
Resultado neto	<u>\$600</u>	<u>\$341</u>

“Los presentes Estados de Resultados Consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Resultados Consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de variaciones en el capital contable consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>		Reservas de capital	<u>Capital ganado</u>		Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$3,448	\$105	\$460	\$1,214	\$8	\$1	\$5,236
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Suscripción de acciones	3,486	-	-	-	-	-	3,486
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	=	<u>8</u>	<u>(8)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Total movimientos aprobados por los accionistas	3,486	-	-	8	(8)	(1)	3,485
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-							
Resultado neto	-	-	-	-	341	-	341
Participación no controladora en subsidiarias y asociadas	=	=	=	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de utilidad integral	=	=	=	=	<u>341</u>	<u>1</u>	<u>342</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	6,934	105	460	1,222	341	1	9,063
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Constitución de reservas	-	-	17	-	(17)	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	=	<u>324</u>	<u>(324)</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	17	324	(341)	(1)	(1)

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-							
Resultado neto	-	-	-	-	600	-	600
Participación no controladora en subsidiarias y asociados	-	-	-	-	-	1	1
Otros- Efecto por cambio en metodología de creación de reservas preventivas	=	=	=	(12)	=	=	(12)
Total de utilidad integral	=	=	=	(12)	600	1	589
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$6,934</u>	<u>\$105</u>	<u>\$477</u>	<u>\$1,534</u>	<u>\$600</u>	<u>\$1</u>	<u>\$9,651</u>

“Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de flujos de efectivo consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	2013	2012
Resultado neto:	\$600	\$341
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo-		
Depreciaciones y amortizaciones	34	29
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(37)	(141)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	(11)	(14)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>697</u>	<u>6</u>
	1,283	221
 Cambios de partidas relacionadas con la operación en:		
Cuentas de margen	3	132
Inversiones en valores	5,523	1,392
Deudores por reporto	(1,330)	(4,059)
Derivados (activo)	234	(309)
Cartera de crédito, neto	(180)	(1,946)
Otros activos operativos, neto	(2,025)	(4,291)
Captación tradicional	326	1,830
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,425	1,084
Acreedores por reporto	(7,117)	(3,022)
Préstamo de valores (pasivo)	<u>(0)</u>	<u>(0)</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía	428	(408)
Derivados (pasivo)	(200)	309
Otros pasivos operativos	<u>6,030</u>	<u>6,880</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,117	(2,408)
 Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	<u>(18)</u>	<u>(35)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(18)</u>	<u>(35)</u>
 Actividades de financiamiento:		
Cobros por emisión de acciones	=	<u>3,486</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	=	<u>3,486</u>
 Incremento en disponibilidades	5,382	1,264
 Disponibilidades al inicio del año	<u>3,122</u>	<u>1,858</u>
 Disponibilidades al final del año	<u>\$8,504</u>	<u>\$3,122</u>

“Los presentes Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Flujos de Efectivo Consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.”

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance)

Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el "Grupo Financiero"), es subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation en 99.66% y 0.34%, respectivamente y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "SHCP") para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y de Banco de México. Su principal actividad es la adquisición de acciones de empresas del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se define en la ley mencionada. El Grupo Financiero es regulado según su actividad por la Comisión, el Banco de México y demás leyes aplicables.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil y gestión de portafolios.

Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.

2. Bases de presentación

Los Estados Financieros del Grupo Financiero, no incluyen los del Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265 (el "Fideicomiso"), subsidiaria de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el "Banco"), quien a su vez es subsidiaria del Grupo Financiero; el Banco optó por no presentar estados financieros consolidados, toda vez que sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara, los efectos no serían significativos, por lo tanto, la inversión en acciones se presenta valuada bajo el método de participación.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables del Grupo Financiero están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Grupo Financiero se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2013

El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el actual modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. Dicha modificación entró en vigor el día siguiente de su publicación.

La nueva metodología basada en el modelo de pérdida esperada toma en cuenta los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, así como clasifica a la cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables diferentes para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El efecto financiero derivado de la utilización de la referida metodología de calificación para la cartera crediticia comercial se reconoce en el capital contable, dentro del rubro de resultado de ejercicios anteriores, si como consecuencia de la aplicación de la metodología es necesario constituir reservas adicionales, teniendo como fechas límite para la implementación de este cambio de metodología el 31 de diciembre de 2013 para reconocer el efecto financiero inicial de la cartera crediticia comercial y el 30 de junio de 2014 para reconocer el efecto financiero inicial para la cartera crediticia de entidades financieras.

El impacto por el cambio de metodología de cartera comercial fue reconocido por el Banco en diciembre de 2013 y ascendió a \$12, reconociéndose en el rubro de resultado de ejercicios anteriores.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables al Grupo Financiero

A partir del 1 de enero de 2013, el Grupo Financiero adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados - Modifica la definición de control. La existencia de control de una entidad en otra es la base para requerir que la información financiera se consolide, con esta nueva definición podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control y por el contrario podrían dejar de consolidarse aquellas entidades en las que se considere que no hay control. Esta NIF establece que una entidad controla a otra cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos. Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como los que protegen a la participación del inversionista no controlador pero no le dan poder. Incorpora la figura principal y agente siendo el principal el inversionista con derecho a tomar decisiones y el agente, quien toma decisiones en nombre del principal, por lo cual éste no puede ser quien ejerza control. Elimina el término de entidad con propósito específico (EPE) e introduce el término de entidad estructurada, entendida como la entidad diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes - Establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación y que todos los efectos de utilidad o pérdida derivados de inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otros deben reconocerse en resultados en el rubro de participación en los resultados de otras entidades. Requiere más revelaciones encaminadas a proporcionar mayor información financiera de las asociadas y negocios conjuntos y elimina el término de entidad con propósito específico (EPE).

Mejoras a las NIF 2013 - Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

NIF C-5, Pagos anticipados, Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos y Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición - En el caso de discontinuación de una operación, se elimina la obligación de reestructurar los balances generales de periodos anteriores que se presenten para efectos comparativos.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Boletín D-5, Arrendamientos - Establece que los pagos no reembolsables por concepto de derecho de arrendamiento deben ser diferidos durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso y gasto relativo para el arrendador y arrendatario respectivamente.

Asimismo, se emitieron mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

A continuación se presenta la interpretación a la información financiera referente a la reforma fiscal:

INIF 20, Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014 - Trata específicamente del reconocimiento contable de los temas incluidos en las Reformas Fiscales que entran en vigor en 2014 y que están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la PTU. El Grupo Financiero ha evaluado los efectos que estas reformas fiscales tendrán en su información financiera y ha revelado dichos efectos en la Nota 22.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue el Grupo Financiero:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Bases de consolidación - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los del Grupo Financiero y los de las subsidiarias que posteriormente se mencionan. Todos los saldos y transacciones importantes entre las subsidiarias han sido eliminados.

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas y el porcentaje de tenencia accionaria del Grupo Financiero:

Compañía	Porcentaje de participación en 2013 y 2012	Actividad
Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple	99.9995%	Tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la captación de recursos del público, la inversión en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, compraventa de divisas y otras operaciones de banca múltiple.
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Casa de Bolsa)	99.9985%	Entidad autorizada por la SHCP para actuar como intermediario en el mercado de capitales y de valores.
J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.	99.0000%	Prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1° de enero de 2008, el Grupo Financiero al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

El Grupo Financiero mantiene en sus activos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en este mismo sentido. El porcentaje de inflación para el ejercicio de 2013 y 2012 es del 3.78% y 3.91%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es del 11.76% al cierre de 2013 y del 12.31% al cierre de 2012.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio. Los rendimientos que se generar se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” o “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda.

En este rubro también se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Los rendimientos y las comisiones que afecten a la cuenta de margen en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del período.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable empleando los precios determinados por el proveedor de precios contratado por el Grupo Financiero conforme a lo establecido por la Comisión. El costo de las inversiones en valores se determina por el método de precios promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por Intermediación” y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Dentro del rubro “Títulos para negociar” se registran las “Operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente. En caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar de estas operaciones, el saldo acreedor se presenta en el rubro “Valores asignados por liquidar”.

Las Disposiciones permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - El Grupo Financiero evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

Dificultades financieras significativas del emisor del título;

Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;

Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;

La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o

Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o

Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2013, la Administración del Grupo Financiero no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga, en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio más un premio, a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Grupo Financiero como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando el Grupo Financiero como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes" (el "Criterio B-9"), emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación en los estados financieros dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Grupo Financiero como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Grupo Financiero registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por el Grupo Financiero.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - El Grupo Financiero reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir por la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Por los contratos adelantados, el diferencial entre el tipo de cambio o tasa pactado en el contrato y el tipo de cambio o tasa futura al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados y swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

El Grupo Financiero reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (la "UAIR").

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, sí y sólo sí, se cumplen todas las siguientes características:

Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;

Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado; y

El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;

la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;

una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

No se establece la valuación de los derivados implícitos denominados en moneda extranjera contenidos en contratos cuando dichos contratos requieran pagos en una moneda que es comúnmente usada para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico, en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que comúnmente se utiliza en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio determinados y publicados por Banco de México al cierre del período.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix del cierre de cada día.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Cartera de crédito vigente y vencida - Representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate, se vayan devengando. Los intereses cobrados por anticipado se reconocen como cobros anticipados y se amortizan durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio.

El otorgamiento de créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la Ley, las Disposiciones de la Comisión y los manuales y políticas internas del Grupo Financiero.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.

Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo ó 30 o más días de vencido el principal.

Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.

Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Asimismo, los créditos con plazo de vencimiento que se reestructuran, se consideran como cartera vencida.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, el Grupo Financiero crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no presenta cartera de crédito vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

El Grupo Financiero clasifica su cartera en un solo rubro:

Comercial: A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión o veces salario mínimo, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

El Grupo Financiero reconoce la estimación preventiva para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Se cambió la metodología establecida en las Disposiciones para la cartera comercial, la cual está basada en el modelo de pérdida esperada tomando en cuenta los siguientes parámetros: a) probabilidad de incumplimiento, b) severidad de la pérdida y c) exposición al incumplimiento, así como que la clasificación de la cartera comercial será en esos distintos grupos, a los cuales se le aplican variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo Financiero reconoció el efecto financiero derivado de la utilización de dichas metodologías en el Capital Contable, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”, derivado de que, como consecuencia de la aplicación de la metodología fue necesario constituir reservas adicionales por un monto de \$12.

Cartera comercial (metodología vigente desde diciembre de 2013):

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, el Grupo Financiero clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: “Acreditados sin atraso”, cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó “Acreditado con atraso”, cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación b2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El Grupo Financiero califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI , deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

Probabilidad de incumplimiento

La Institución estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

Puntaje crediticio cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las Disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20 de las mismas Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a la Institución la información suficiente para que calcule la PI_i de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;

La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PI_i se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la PI_i en operaciones de factoraje, las Instituciones identifican en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PI_i corresponde:

Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.

Se puede sustituir la PI_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PI_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

Las Instituciones emplean la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.

Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.

Fideicomisos de contragarantía.

La financiera rural.

El fondo nacional de infraestructura.

El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.

Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

El Grupo Financiero asigna una PI_i del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

Cuando el acreditado tiene algún crédito con el Grupo Financiero que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 “Cartera de Crédito” de las Disposiciones.

Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Grupo Financiero, actualizándose tal supuesto cuando:

El Grupo Financiero determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una “cartera emproblemada” en los términos del criterio “B-6 Cartera de Crédito” de las Disposiciones, o bien,
El Grupo Financiero haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.

Si el Grupo Financiero hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.

Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.

Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando la Institución no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.

Si el Grupo Financiero hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22 de las Disposiciones, para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, la Institución proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la PI_i de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

Severidad de la pérdida

La Severidad de la Pérdida (SP_i) es de 45 por ciento para los créditos de la Cartera Crediticia Comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una SP_i del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores. Le corresponde una SP_i del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, la Institución se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

Exposición al Incumplimiento

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina considerando lo siguiente:

Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

S_i : Al saldo insoluto del i -ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera comercial (Metodología vigente previo al cambio aplicable a partir de diciembre de 2013)

Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:

La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la Comisión para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones.

La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.

Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:

Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio. La calificación de la cartera comercial se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en el mes siguiente a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera calificada al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual. Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre la cartera, ya sean parciales o totales se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La estimación preventiva a constituir por el método individual será igual al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en las siguientes tablas.

Cartera crediticia comercial individualizada
Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, el Grupo Financiero lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Otras cuentas por cobrar - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas representan principalmente las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero por compras y ventas de divisas y valores, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo hasta de 96 y 72 horas respectivamente. El Grupo Financiero tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 y 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro a que se refiere el párrafo anterior, se obtienen de efectuar un estudio que sirve de base para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar el importe de las cuentas por cobrar, mostrando el valor de recuperación estimado de los derechos de crédito.

El registro de los ingresos por manejo de los fideicomisos se hace con base en lo devengado y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

Mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Inversiones permanentes - Están representadas principalmente por la inversión en acciones que tiene el Banco en el Socio Liquidador de Terceros F/00265, el cual no consolida, derivado de que el Banco optó por no presentar estados financieros consolidados, toda vez que sus accionistas controladores y no controladores han manifestado su conformidad con ello. Adicionalmente, si el Banco lo consolidara, los efectos no serían significativos aunado a lo anterior, el Banco tiene participación accionaria en Cecoban, S.A. de C.V.

El Grupo Financiero reconoce el valor de esta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada por la administración de las compañías asociadas. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas".

Otras inversiones permanentes - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por el Grupo Financiero en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

Otros activos - Corresponden principalmente a los pagos provisionales de impuestos y al depósito en garantía que realiza la Casa de Bolsa en la Contraparte Central de Valores (CCV).

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Grupo Financiero revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración del Grupo Financiero no ha identificado deterioro de activos de larga duración.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Impuestos a la utilidad- El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido.

Beneficios a los empleados- Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Efectos de actualización del capital - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar el Grupo Financiero en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, dichas comisiones se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Margen financiero - El margen financiero del Grupo Financiero está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Grupo Financiero, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Utilidad por acción - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones. La utilidad básica por acción ordinaria es para 2013 y 2012 de \$0.1266 y \$0.1038 pesos, respectivamente.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas del Grupo Financiero durante el período y al 31 de diciembre de 2013 y 2012 está representado únicamente por el resultado neto.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad del Grupo Financiero para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que el Grupo Financiero utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Grupo Financiero y en su estructura financiera.

Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

Compromisos Crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Grupo Financiero que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación de cartera crediticia.

Bienes en fideicomiso o mandato:

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Grupo Financiero.

Bienes en custodia o en administración:

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Grupo Financiero.

Colaterales recibidos:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportadora, así como el colateral recibido en una operación de préstamo de valores donde el Grupo Financiero actúa como prestatario.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Grupo Financiero actuando como reportada. Adicionalmente, se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por el Grupo Financiero.

Operaciones por cuenta de terceros (neto):

El efectivo y los valores propiedad de clientes que tienen en custodia, garantía y administración el Banco y la Casa de Bolsa se reflejan en las cuentas de orden "Bienes en custodia, garantía y administración" respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la Casa de Bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

La Casa de Bolsa y el Banco registran los valores de clientes recibidos en custodia por cuentas de terceros en la fecha de su liquidación y los valores se encuentran depositados en el S.D. Ineval, S.A. de C.V. ("S.D. Ineval"). El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa.

Adicionalmente, se incluyen las operaciones pendientes de liquidar por cuenta de clientes.

Otras cuentas de registro:

En esta cuenta se registran entre otras, las líneas de crédito otorgadas a clientes no dispuestas, las cuales no son calificadas.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se integran como sigue:

	2013	2012
Caja	\$0	\$0
Depósitos en Banco de México	2	-
Depósitos de otras entidades financieras	28	44
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía-		
Banco de México (1)	64	64
Operaciones de "Call Money" otorgadas (2)	1,763	1,346
Divisas a recibir (3)	39,265	28,866
Divisas a entregar (3)	(32,630)	(27,208)
Otras disponibilidades restringidas	<u>12</u>	<u>10</u>
Total de disponibilidades	<u>\$8,504</u>	<u>\$3,122</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria del Grupo Financiero en el Banco de México, los cuales ascienden a \$64, en ambos años. Estos Depósitos de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa del 3.50% que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

(2) Las operaciones de "Call money" otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles y al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Contraparte (Moneda nacional)	Días	<u>2 0 1 3</u>		Saldo	<u>2012</u>
		Tasa			
Nacional Financiera, S.N.C	2	3.30%		\$984	\$764
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero				=	<u>1</u>
Total en Operaciones de Call Money en Moneda Nacional				<u>\$984</u>	<u>\$765</u>
Contraparte (Moneda nacional)	Días	<u>2 0 1 3</u>		Saldo	<u>2012</u>
(Moneda extranjera, expresada en moneda nacional)					
Bank of America, N.A.	2	0.01%		\$196	\$259
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	2	0.04%		<u>583</u>	<u>322</u>
Total en Operaciones de Call Money en Moneda Extranjera				<u>779</u>	<u>581</u>
Total en Operaciones de Call Money				<u>\$1,763</u>	<u>\$1,346</u>

(3) Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar de 24 a 96 horas al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2013		2012	
	Saldo en moneda Extranjera (en millones de dólares americanos)	Equivalente en Moneda nacional	Saldo en moneda Extranjera (en millones de dólares americanos)	Equivalente en Moneda nacional
Compra de divisas por recibir de 24 a 96 horas - Dólar americano	\$3,001	\$39,265	\$2,226	\$28,866
Venta de divisas por entregar de 24 a 96 horas - Dólar americano	(2,494)	(32,630)	(2,098)	(27,208)
	<u>\$507</u>	<u>\$6,635</u>	<u>\$128</u>	<u>\$1,658</u>

Al momento de reflejar dentro del rubro de “Disponibilidades”, las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran netas en el Balance General dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por liquidación de operaciones”.

5. Cuentas de margen

Al 31 de diciembre, las cuentas de margen por los colaterales entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados, se integran como sigue:

	Tipo de colateral	2013	2012
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat	Efectivo	<u>\$3</u>	<u>\$6</u>

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas de interés, dólares americanos y bonos gubernamentales. Cabe mencionar que al cierre de 2013 las posiciones sólo están conformadas por operaciones de futuros de tasas de interés.

6. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	Costo de adquisición	2 0 1 3 Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	2 0 1 2 Total
Títulos para negociar sin restricción					
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$422	\$0	\$0	\$422	\$304
Udibonos	595	1	(8)	588	16
Bonos de tasa fija	<u>3,691</u>	<u>8</u>	<u>(24)</u>	<u>3,675</u>	<u>867</u>
	4,708	9	(32)	4,685	1,187
Acciones cotizadas en Bolsa	<u>234</u>	-	<u>190</u>	<u>424</u>	<u>462</u>
Total títulos para negociar sin restricción	4,942	9	158	5,109	1,649
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto					
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	<u>228</u>	<u>0</u>	<u>(0)</u>	<u>228</u>	<u>1,290</u>
Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto	228	0	(0)	228	1,290
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones:					
Instrumentos de deuda: (1)					
Valores gubernamentales -					
Udibonos	2,921	4	(30)	2,895	188
Bonos tasa fija	-	-	-	-	<u>2,278</u>
Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en otras operaciones	<u>2,921</u>	<u>4</u>	<u>(30)</u>	<u>2,895</u>	<u>2,466</u>
Total posición propia	<u>8,091</u>	<u>13</u>	<u>128</u>	<u>8,232</u>	<u>5,405</u>
Operaciones pendientes de liquidar:					
Por recibir-					
Valores gubernamentales por recibir -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	813	0	(0)	813	4,501
Udibonos	183	0	(0)	183	-

Bonos de tasa fija	<u>919</u>	<u>2</u>	<u>(1)</u>	<u>920</u>	<u>2,315</u>
	1,915	2	(1)	1,916	6,816
Por entregar-					
Valores gubernamentales por entregar -					
Certificados de la Tesorería de la Federación	-	-	-	-	(3,700)
Udibonos	(475)	(1)	0	(476)	(10)
Bonos tasa fija	<u>(939)</u>	<u>(2)</u>	<u>0</u>	<u>(941)</u>	<u>(1,548)</u>
	<u>(1,414)</u>	<u>(3)</u>	<u>0</u>	<u>(1,417)</u>	<u>(5,258)</u>
Total operaciones pendientes de liquidar	<u>501</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>499</u>	<u>1,558</u>
Total inversiones en valores	<u>\$8,592</u>	<u>\$12</u>	<u>\$127</u>	<u>\$8,731</u>	<u>\$6,963</u>

(1)Estos títulos se encuentran otorgados en garantía a Banco de México para cubrir la línea de sobregiro que se origina en la cuenta única de Banco de México y por los préstamos de valores celebrados con Banco de México en carácter de Formador de Mercado de Bonos Gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no mantiene posiciones mayores al 5% de su capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor distintos a títulos gubernamentales.

7. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran en el balance general como sigue:

Actuando el Grupo Financiero como reportadora:

	Deudores por reporto	2013 Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales - Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	\$10,892	\$(8,154)	\$2,738
Bonos de protección al ahorro bancario	<u>4,591</u>	=	<u>4,591</u>
	<u>\$15,483</u>	<u>\$(8,154)</u>	<u>\$7,329</u>
		2012 Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales - Bonos de tasa fija	\$483	\$(272)	\$211
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	11,107	(7,385)	3,722
Bonos de protección al ahorro bancario	<u>3,400</u>	=	<u>3,400</u>
	<u>\$14,990</u>	<u>\$(7,657)</u>	<u>\$7,333</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los intereses cobrados por reporto ascienden a \$561 y \$593, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las operaciones de reporto celebradas por el Grupo Financiero actuando como reportadora, se pactaron a un plazo dentro del rango de 2 a 28 días.

Actuando el Grupo Financiero como reportada:

	2013 Acreedores por reporto	2012 Acreedores por reporto
Valores gubernamentales - Certificados de la Tesorería de la Federación	\$(228)	\$(1,290)
Total	<u>\$(228)</u>	<u>\$(1,290)</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los intereses pagados por reporto ascienden a \$(269) y \$(364), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las operaciones de reporto celebradas por el Grupo Financiero actuando como reportada, se pactaron a un plazo dentro del rango de 2 a 28 días.

Al cierre de 2013 y 2012, los colaterales vendidos en directo provenientes de préstamo de valores (ventanilla única de Banco de México) son:

Actuando el Grupo Financiero como prestatario:

	2013 Colaterales vendidos ó entregados en garantía por préstamo de valores	2012 Colaterales vendidos ó entregados en garantía por préstamo de valores
Valores gubernamentales-		
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$(1,193)	\$(685)
Bonos de tasa fija	<u>(1,647)</u>	<u>(1,732)</u>
Total	<u>\$(2,840)</u>	<u>\$(2,417)</u>

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	Monto nominal	Posición neta	Monto nominal	Posición neta
Futuros -				
Futuros de tasas THIE	\$2,400	\$-	\$4,600	\$-
Monto compensado	<u>(2,400)</u>	-	<u>(4,600)</u>	-
Posición neta	-	-	-	-
Forwards -				
Forwards de divisas	30,508	25,093	21,614	21,908
Monto compensado	-	<u>(24,904)</u>	-	<u>(21,757)</u>
Posición neta	30,508	189	21,614	151
Forwards rate agreements -				
FRAS	550,000	330	615,000	50
Monto compensado	-	<u>(220)</u>	-	<u>(50)</u>
Posición neta	550,000	110	615,000	-
Opciones de negociación -				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	7,265	108	13,015	293
Opciones referidas a índices	<u>84</u>	<u>6</u>	<u>211</u>	<u>17</u>
Posición neta	7,349	114	13,226	310
Swaps de negociación -				
Swaps de tasas	189,359	63,053	176,161	61,403
Monto compensado	-	<u>(58,637)</u>	-	<u>(56,700)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	64,328	69,006	16,041	15,548
Monto compensado	-	<u>(67,757)</u>	-	<u>(14,987)</u>
Posición neta	<u>253,687</u>	<u>5,665</u>	<u>192,202</u>	<u>5,264</u>
Total de posición	<u>\$841,544</u>	<u>\$6,078</u>	<u>\$842,042</u>	<u>\$5,725</u>

Posición pasiva	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	Monto nominal	Posición neta	Monto Nominal	Posición neta
Futuros -				
Futuros de tasas TIIIE	\$2,400	\$-	\$4,600	\$-
Monto compensado	<u>(2,400)</u>	=	<u>(4,600)</u>	=
Posición neta	-	-	-	-
Forwards -				
Forwards de divisas	30,436	25,036	21,611	21,894
Monto compensado	=	<u>(24,904)</u>	=	<u>(21,757)</u>
Posición neta	30,436	132	21,611	137
Forwards rate agreements -				
FRAS	550,000	220	615,000	207
Monto compensado	=	<u>(220)</u>	=	<u>(50)</u>
Posición neta	550,000	-	615,000	157
Opciones de negociación -				
Opciones de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	7,265	108	13,015	293
Opciones referidas a índices	<u>84</u>	<u>6</u>	<u>211</u>	<u>17</u>
Posición neta	7,349	114	13,226	310
Swaps de negociación -				
Swaps de tasas	189,359	63,209	176,161	60,547
Monto compensado	-	<u>(58,637)</u>	-	<u>(56,700)</u>
Swaps de tipo de cambio valorizados en moneda nacional	64,307	68,939	16,041	15,544
Monto compensado	=	<u>(67,757)</u>	=	<u>(14,987)</u>
Posición neta	<u>253,666</u>	<u>5,754</u>	<u>192,202</u>	<u>4,404</u>
Total de posición	<u>\$841,451</u>	<u>\$6,000</u>	<u>\$842,039</u>	<u>\$5,008</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación" y al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendió a \$(605) y \$(154), respectivamente.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "Cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades". Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto de valuación de los futuros de negociación en los resultados del ejercicio ascendió a \$3 y \$53, respectivamente.

Los productos derivados operados y sus principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps
Tasa de Interés	Tasa de interés	Tipo de cambio	Tasa de interés
Bonos Gubernamentales	Tipo de cambio	Índices y acciones	Tipo de cambio
Tipo de cambio		Tasa de interés	

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Rubro	Tipo de colateral	Entregados		2013	2012
		Mercado Organizado/OTC			
Cuentas de margen					
Entidades Financieras Mexicanas	Efectivo	Mercado organizado		<u>\$3</u>	<u>\$6</u>
Deudores por colaterales otorgados en efectivo					
Entidades Financieras Extranjeras	Efectivo	OTC		<u>\$158</u>	<u>\$-</u>
Rubro	Tipo de colateral	Recibidos		2013	2012
		Mercado Organizado/OTC			
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo					
Clientes corporativos y Entidades Financieras Mexicanas	Efectivo	OTC		<u>\$718</u>	<u>\$287</u>

El Grupo Financiero en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados “Over The Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras extranjeras y clientes corporativos se constituyen mediante depósitos en efectivo.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los recursos se obtienen a través del área de Tesorería.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que el Grupo Financiero asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración del Grupo Financiero, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el año 2013, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones concertadas
Opciones	86	106
Divisas	29,654	29,582
Fx Forward	3,278	3,185
FRAS	1	1
IRS	58	152
CCS	16	96

Durante el año 2012, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción	Vencimientos	Posiciones concertadas
Opciones	46	103
Divisas	32,705	32,777
Fx Forward	3,565	3,621
FRAS	1	7
IRS	139	239
CCS	3	26

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2013 y 2012, fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Deterioro de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Análisis de sensibilidad (no auditado)

Los riesgos que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasas de interés, tipo de cambio y de movimientos en el mercado accionario. Por medio de un análisis de sensibilidades la Administración del Grupo Financiero concluyó que los consumos en estos riesgos no son preocupantes.

Stress test (no auditado)

El Grupo Financiero realiza pruebas de estrés en forma diaria, con el fin de estimar las pérdidas y ganancias potenciales de sus posiciones, en el caso de que los factores de riesgo cambien en una magnitud similar a las que se observaron en alguna fecha en las que se presentó un desastre financiero, o crisis provocados por problemas políticos o desequilibrios en la economía mundial.

El Grupo Financiero, considera seis escenarios que actualmente afectan o pudieran afectar en el corto plazo a los sistemas financieros. Considerando los posibles movimientos en los mercados y que pueda ser utilizado como un factor para la mitigación del riesgo de mercado.

Los escenarios que se consideran son los siguientes:

-Credit Crunch: Escenario basado en la crisis rusa de 1998 y las turbulencias sufridas en Asia en 1997, un efecto de contagio que causó una salida de capitales de los mercados emergentes del sudeste de Asia, el este de Europa y las naciones europeas más pequeñas.

-General Recovery: Después de una crisis financiera viene una recuperación del sistema financiero en donde existen movimientos bruscos tanto en tasas de interés como en tipo de cambio.

-USD Crisis: En este escenario hay un incremento en las tasas relacionadas a dólares así como una revaluación del peso frente al dólar. La tasa de interés en dólares se incrementa moderadamente.

-ME Oil Crisis: La inflación empieza a afectar a las principales divisas, por lo que los rendimientos en los bonos quedan a la alza. A corto plazo, la volatilidad en las tasas de interés aumenta, los diferenciales en riesgo de crédito aumentan moderadamente. Las acciones y las tasas de FX se ven poco afectadas.

-Tequila Crisis: Esta crisis representa un shock financiero significativo a los mercados emergentes. El periodo de estrés es relativamente largo y fue elegido para capturar el periodo de mayor descenso.

-Rusia Crisis: La devaluación Rusa tuvo un severo impacto global en los activos de los mercados emergentes ya que los inversionistas se apresuraron a deshacer sus posiciones, por lo que agravaron la situación. Los inversionistas no pudieron cumplir con las llamadas de margen; los precios cayeron entre un 25% y 50%. La tasa de interés en México se incrementó. Los precios de los bonos y acciones se redujeron en todo el mundo.

9. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Cartera comercial		
Cartera de crédito vigente		
Actividad empresarial o comercial	<u>\$2,474</u>	<u>\$2,294</u>
	<u>\$2,474</u>	<u>\$2,294</u>
Ingresos por intereses		
Actividad empresarial y comercial	<u>\$124</u>	<u>\$46</u>
Total de ingresos por intereses devengados no cobrados	<u>\$124</u>	<u>\$46</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen préstamos concertados por el Banco en pesos y en moneda extranjera.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre, no existen créditos otorgados a partes relacionadas.

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación para riesgos crediticios se asignó como sigue:

2013	Cartera vigente	Reserva asignada
Créditos comerciales	\$2,474	\$(32)
Operaciones contingentes y avales	=	(8)
Total cartera vigente	<u>\$2,474</u>	<u>\$(40)</u>
	Cartera	Reserva
2012	Vigente	Asignada
Créditos comerciales	\$2,294	\$(22)
Operaciones contingentes y avales	=	(6)
Total cartera vigente	<u>\$2,294</u>	<u>\$(28)</u>

A continuación se muestra el movimiento de estimación preventiva para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre:

	2013	2012
Saldo inicial	\$(28)	\$(15)
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a resultados	(40)	(29)
Cancelaciones realizadas a resultados	<u>40</u>	<u>16</u>
	\$(28)	\$(28)
Reconocimiento nueva metodología para el cálculo de estimación preventiva de Cartera Crediticia	<u>(12)</u>	=
Saldo Final	<u>\$(40)</u>	<u>\$(28)</u>

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo Financiero reconoció el efecto financiero derivado de la utilización de dichas metodologías en el Capital Contable, dentro del rubro de "Resultado de ejercicios anteriores", derivado de que, como consecuencia de la aplicación de la metodología, fue necesario constituir reservas adicionales por un monto de \$12.

11.Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2013	2012
Deudores por liquidación de operaciones	\$10,193	\$8,643
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	158	-
Otros deudores	15	83
Préstamos al personal	10	9
Impuestos a favor	<u>16</u>	<u>16</u>
Total	<u>\$10,392</u>	<u>\$8,751</u>

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2013	2012
Venta de divisas	\$32,618	\$27,260
Compensación de venta de divisas	<u>(23,840)</u>	<u>(23,940)</u>
Total de venta de divisas	8,778	3,320
	2013	2012
Venta de valores	1,417	5,261
Compensación de venta de valores	<u>(2)</u>	<u>(13)</u>
Total de venta de valores	<u>1,415</u>	<u>5,248</u>
Derivados	=	<u>75</u>
Total	<u>\$10,193</u>	<u>\$8,643</u>

12.Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2013	2012
Mobiliario y equipo de oficinas	\$41	\$42
Equipo de cómputo	9	9
Equipo de periférico de cómputo	90	83
Equipo de transporte terrestre	6	5
Gastos de instalación	<u>187</u>	<u>181</u>
	333	320
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada	<u>(230)</u>	<u>(201)</u>
Total mobiliario y equipo (neto)	<u>\$103</u>	<u>\$119</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual en ambos años se indican a continuación:

	Porcentaje
Mobiliario y equipo de oficinas	10.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Equipo periférico de cómputo	33.33%
Equipo de transporte terrestre	33.33%
Gastos de instalación	10.00%

13. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, las inversiones permanentes en acciones se integran como sigue:

Institución	Porcentaje de participación	2013	2012
Fideicomiso socio liquidador de posición de terceros F/00265	100%	\$250	\$239
Contraparte Central de Valores	0.001%	0	0
Cecoban, S.A. de C.V.	2.50%	<u>2</u>	<u>2</u>
		<u>\$252</u>	<u>\$241</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la participación en el resultado de subsidiarias y asociadas es como sigue:

Institución	2013	2012
Fideicomiso Socio liquidador de posición de terceros F/00265	\$11	\$14
Contraparte Central de Valores	0	0
Cecoban, S.A. de C.V.	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>\$11</u>	<u>\$14</u>

14. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos del Grupo Financiero en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos	
	2013	2012
Activos	7,728	3,886
Pasivos	<u>(7,745)</u>	<u>(3,870)</u>
Posición activa (pasiva)	<u>(17)</u>	<u>16</u>
Equivalente en moneda nacional (a valor nominal)	<u>\$(222)</u>	<u>\$207</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) fue de \$13.0843 y \$12.9658 por dólar americano, respectivamente.

Al 19 de febrero de 2014, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$13.2714 por dólar americano.

El Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que el Grupo Financiero obtenga directamente o a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que el Grupo Financiero en un plazo razonable estructuren los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

15.Captación tradicional

Dentro de este rubro se registran los instrumentos que utiliza el Grupo Financiero para la captación de recursos del público y está representado por:

Depósitos de exigibilidad inmediata - Representa los saldos de efectivo depositados por los clientes.

Al 31 de diciembre, la captación en el Grupo Financiero fue como sigue:

Cuentas	Tasas de interés promedio	<u>2 0 1 3</u>		Total	Tasas de interés promedio	<u>2 0 1 2</u>		Total
		Moneda Nacional	Moneda Extranjer a (valorizad a)			Moneda Nacional	Moneda extranjera	
Depósitos de exigibilidad inmediata								
Sin intereses		\$458	\$167	\$625		\$241	\$184	\$425
Con intereses	3.68%	<u>2,189</u>	<u>86</u>	<u>2,275</u>	2.65%	<u>1,891</u>	<u>128</u>	<u>2,019</u>
Total depósitos de exigibilidad inmediata		2,647	253	2,900		2,132	312	2,444
Depósitos a plazo		=	=	=	3.72%	<u>128</u>	<u>3</u>	<u>131</u>
Total de captación tradicional		<u>\$2,647</u>	<u>\$253</u>	<u>\$2,900</u>		<u>\$2,260</u>	<u>\$315</u>	<u>\$2,575</u>

16.Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	Tasa de interés	<u>2 0 1 3</u> Dólares americanos valorizados	Total	<u>2 0 1 2</u> Tasa de Interés	Total
Exigibilidad inmediata- J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	0.04%	<u>\$4,540</u>	<u>\$4,540</u>	0.07%	<u>\$2,114</u>
Total préstamos de exigibilidad inmediata		<u>\$4,540</u>	<u>\$4,540</u>		<u>\$2,114</u>
Total préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>\$4,540</u>	<u>\$4,540</u>		<u>\$2,114</u>

17. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades	\$8,504	\$-	\$-	\$-	\$8,504
Cuentas de margen	3	-	-	-	3
Inversiones en valores	852	2,612	4,239	1,028	8,731
Deudores por reporto	7,329	-	-	-	7,329
Derivados	275	71	1,959	3,773	6,078
Cartera de crédito, neto	1,798	-	636	-	2,434
Otras cuentas por cobrar	10,392	-	-	-	10,392
Impuestos diferidos	<u>356</u>	=	=	=	<u>356</u>
Total activos	<u>\$29,509</u>	<u>\$2,683</u>	<u>\$6,834</u>	<u>\$4,801</u>	<u>\$43,827</u>
Pasivos:					
Captación tradicional	\$2,900	\$-	\$-	\$-	\$2,900
Préstamos interbancarios y de otros organismos	4,540	-	-	-	4,540
Acreedores por reporto	228	-	-	-	228
Colaterales vendidos o dados en garantía	1,194	-	449	1,197	2,840
Préstamo de Valores	0	-	-	-	0
Derivados	240	114	1,454	4,192	6,000
Otras cuentas por pagar	<u>18,336</u>	=	=	=	<u>18,336</u>
Total pasivos	<u>\$27,438</u>	<u>\$114</u>	<u>\$1,903</u>	<u>\$5,389</u>	<u>\$34,844</u>
Activos menos pasivos	<u>\$2,071</u>	<u>\$2,569</u>	<u>\$4,931</u>	<u>\$(588)</u>	<u>\$8,983</u>

18. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero y sus subsidiarias llevan a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras del Grupo Financiero, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, quedando incluidas las posiciones netas a favor del Grupo Financiero por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones, así como la prestación de servicios.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Grupo Financiero o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero y los miembros del consejo de administración.

También se consideran partes relacionadas las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el Grupo Financiero y sus subsidiarias, poseen directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

Los principales saldos y transacciones al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2013	2012
Bancos del extranjero	<u>\$23</u>	<u>\$41</u>
Disponibilidades restringidas	<u>\$583</u>	<u>\$323</u>
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	<u>\$158</u>	<u>\$-</u>
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	<u>\$(718)</u>	<u>\$-</u>
Préstamos interbancarios	<u>\$(4,540)</u>	<u>\$(2,114)</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>\$87</u>	<u>\$4,708</u>
Otras cuentas por pagar	<u>\$(14,198)</u>	<u>\$(4,168)</u>
Contratos adelantados- neto	<u>\$(24)</u>	<u>\$77</u>
Cross currency swap- neto	<u>\$(20)</u>	<u>\$314</u>
Interest rate swap- neto	<u>\$(753)</u>	<u>\$291</u>
Opciones	<u>\$3</u>	<u>\$14</u>
Divisas a entregar/ recibir neto	<u>\$(1,708)</u>	<u>\$4,096</u>

Las principales transacciones realizadas con sus compañías relacionadas y afiliadas son (a valores nominales):

	2013	2012
Ingresos por-		
Intereses y comisiones cobrados	<u>\$256</u>	<u>\$245</u>
Otros ingresos	<u>\$139</u>	<u>\$90</u>
Egresos por-		
Intereses y comisiones pagados	<u>\$(13)</u>	<u>\$(12)</u>
Gastos por servicios administrativos	<u>\$(0)</u>	<u>\$(0)</u>

Tal como se menciona en las Nota 4, las disponibilidades con compañías relacionadas se integran principalmente por préstamos de otras entidades financieras, así como por las operaciones con divisas.

La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

19.Obligaciones de carácter laboral (cifras en miles de pesos)

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Grupo Financiero tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El Grupo Financiero registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad, pensiones e indemnizaciones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por el CINIF. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Grupo Financiero.

El Grupo Financiero cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, el cual consiste en que dicha institución acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado, en los que los beneficios de los trabajadores consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos de aquellos trabajadores que decidieron adherirse al nuevo plan, el cual fue opcional para los mismos. Durante el año 2013 y 2012, el monto reconocido como un gasto por el Grupo Financiero por el plan de contribución definida ascendió a \$14,980 y \$12,398, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de las entidades del Grupo Financiero en donde se incluyen plan de primas de antigüedad e indemnizaciones, se muestran como sigue:

	2013	2012
Obligaciones por beneficios definidos, netos de activos al plan	<u>\$110,438</u>	<u>\$107,819</u>
Situación del Plan	110,438	107,819
Pasivo de transición	0	0
Modificaciones al plan	(872)	(1,538)
Impacto por carrera salarial	0	0
Ganancias actuariales acumuladas	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo neto proyectado al final del año	<u>\$109,566</u>	<u>\$106,281</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las obligaciones por beneficios adquiridos ascienden a \$44,692 y \$38,765 (valor nominal), respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2013	2012
Costo de servicios del año	\$9,722	\$7,902
Costo financiero	6,175	6,274
Amortización costo laboral del servicio pasado:		
Amortización pasivo de transición inicial	0	739
Amortización modificaciones al plan	666	667
Impacto por carrera salarial	0	193
Costo extraordinario por liquidación de obligaciones	0	4,565
Pérdida actuarial generadas en el año	<u>(4,610)</u>	<u>(4,865)</u>
Costo neto del período	<u>\$11,953</u>	<u>\$15,475</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2013	2012
Tasa de descuento	6.75%	6.00%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	5.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial (nominal)	\$106,281	\$96,919
Pagos con cargo a la reserva	(8,668)	(6,113)
Costo (ingreso) neto del período 2013	16,563	15,775
Costo (ingreso) derivado de extinciones de obligaciones	0	4,565
Provisión del año	<u>(4,610)</u>	<u>(4,865)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$109,566</u>	<u>\$106,281</u>

El movimiento neto del fondo fue como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial	\$78,270	\$67,509
Aportaciones y rendimientos	24,588	20,841
Pagos efectuados	<u>(8,655)</u>	<u>(10,080)</u>
Saldo final	<u>\$94,203</u>	<u>\$78,270</u>

20. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2013	2012
Compras de divisas	\$39,251	\$28,928
Compensación de compra de divisas	<u>(23,840)</u>	<u>(23,940)</u>
Total de compra de divisas	15,411	4,988
Compra de valores	1,917	6,818
Compensación de compra de valores	<u>(2)</u>	<u>(13)</u>
	<u>1,915</u>	<u>6,805</u>
	<u>\$17,326</u>	<u>\$11,793</u>

21. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2013	2012
Provisiones para obligaciones diversas	\$94	\$94
Otros impuestos y derechos por pagar	25	23
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	0	48
Provisión para beneficios a los empleados	110	106
Otros acreedores diversos	<u>56</u>	<u>67</u>
	<u>\$285</u>	<u>\$338</u>

22. Impuestos a la utilidad

Hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero está sujeta a pago del ISR y de IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014, con vigencia a partir de diciembre 2013.

Se establece un ISR adicional, sobre dividendos pagado del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas residentes en el extranjero. El impuesto se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reformas efectuadas a la LISR que entran en vigor el 1 de enero de 2014, que sustituyen la deducción de aquellos castigos aprobados por la comisión correspondientes a cartera de crédito generada a partir del año 2014, pudiera generar un efecto importante en la determinación de la tasa efectiva de impuesto de estas instituciones. El gremio bancario está realizando diversas gestiones tanto con la autoridad reguladora como con la fiscal, con el fin de establecer un tratamiento fiscal que reconozca para fines fiscales la realidad de su cartera crediticia, gestiones que no es posible a la fecha estimar su resultado.

IETU - A partir de 2014 abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio, La tasa fue de 17.5%.

Se abroga la Ley del impuesto empresarial y la Ley del impuesto a los depósitos en efectivo.

Con base en las proyecciones financieras, el Grupo Financiero identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto reconoce únicamente ISR diferido.

El impuesto a la utilidad es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013 ISR	2012 ISR
Causado	<u>\$(99)</u>	<u>\$(77)</u>
Diferido	<u>\$162</u>	<u>\$218</u>
	2013 IETU	2012 IETU
Causado	<u>\$(26)</u>	<u>\$-</u>
Diferido	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal del Grupo Financiero fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la valuación de las inversiones y derivados, y las provisiones por obligaciones laborales, así como las valuaciones contables y fiscales de instrumentos financieros derivados de deuda (forwards y cross currency swaps).

Pérdidas fiscales por amortizar - Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo Financiero tiene pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR por un monto de \$1,312.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los impuestos diferidos del Grupo Financiero se integran como sigue:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Pérdidas Fiscales	\$317	\$393
Reservas por obligaciones laborales	32	31
Otras provisiones	26	23
Provisiones preventivas para riesgos crediticios	9	13
Provisiones por deducir	10	7
PTU diferida	7	7
Otros	14	1
Activo fijo	1	1
PTU por deducir	<u>1</u>	<u>1</u>
Total de ISR diferido activo	417	477
ISR diferido (pasivo):		
Valuación de instrumentos financieros	(2)	(214)
Valuación a valor razonable	(57)	(68)
Pagos anticipados	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Total de ISR diferido pasivo	<u>(61)</u>	<u>(283)</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$356</u>	<u>\$194</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva se presenta sumando la tasa de cada subsidiaria del Grupo Financiero expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	2013	2012
Tasa Legal	30%	30%
Menos partidas permanentes:		
Ajuste por inflación	(102)%	(82)%
Otras partidas que no pasan por el estado de resultados	(13)%	(8)%
Otros ingresos no acumulables	(17)%	(8)%
Gastos no deducibles	21%	11%
Otras partidas	(2)%	(55)%
Dividendos	<u>(2)%</u>	<u>(1)%</u>
Tasa efectiva de impuestos ajustada	<u>(85)%</u>	<u>(113)%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tienen los siguientes datos informativos en los indicadores fiscales relevantes:

	2013	2012
Cuenta de capital de aportación	<u>\$6,083</u>	<u>\$5,608</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$1,475</u>	<u>\$1,109</u>

23. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2013	2012	2013	2012
Capital Fijo-				
Acciones Serie "F"	\$4,723,303,836	\$4,723,303,836	\$4,723	\$4,723
Acciones Serie "B"	<u>16,129,249</u>	<u>16,129,249</u>	<u>16</u>	<u>16</u>
Total	<u>\$4,739,433,085</u>	<u>\$4,739,433,085</u>	<u>\$4,739</u>	<u>\$4,739</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2013 se aprobó separar el cinco por ciento de las utilidades netas del Grupo Financiero del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de asignar dicha cantidad a la reserva legal. Es decir, de la cantidad de \$341 se separó el monto de \$17 como reserva legal del Grupo Financiero.

El Grupo Financiero está sujeto a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada período sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social de las entidades del Grupo Financiero.

24. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el IPAB cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2013 y 2012, el monto de las aportaciones al fondo a cargo del Banco, ascendieron a \$20 y \$13, respectivamente.

25. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre, el Grupo Financiero mantiene las siguientes cuentas de orden:

	2013	2012
Operaciones por cuenta de terceros:		
Liquidación de operaciones de clientes	\$301	\$(281)
Operaciones de préstamos de valores por cuenta de clientes	8	0
Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	8	0
Valores de clientes recibidos en custodia (1)	<u>45,482</u>	<u>36,053</u>
Total operaciones por cuenta de terceros	<u>\$45,799</u>	<u>\$35,772</u>

		2013	2012
Operaciones por cuenta propia:			
Bienes en custodia o administración	(2)	\$8,760	\$8,172
Colaterales recibidos por la entidad	(3)	17,254	16,081
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	(4)	10,994	10,079
Compromisos crediticios		1,811	1,622
Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado)		2,680	1,329
Otras cuentas de registro (no auditado)		<u>5,776</u>	<u>3,610</u>
Total operaciones por cuenta propia		<u>\$47,275</u>	<u>\$40,893</u>

Operaciones por cuenta de terceros - Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Concepto	Títulos	Valor razonable	2013	Títulos	Valor razonable	2012
Operaciones por cuenta de terceros:						
Acciones cotizadas en Bolsa y títulos de Renta Fija						
	3,246,443,528	<u>\$45,482</u>	2,874,111,177		<u>\$36,053</u>	

Bienes en custodia o administración - Al 31 de diciembre, el Grupo Financiero mantiene bienes en custodia y administración, como sigue:

	2013	2012
Acciones a valor razonable	<u>\$8,760</u>	<u>\$8,172</u>
Total bienes en custodia o administración	<u>\$8,760</u>	<u>\$8,172</u>

Colaterales recibidos por la entidad - Al 31 de diciembre, los colaterales recibidos por la entidad se integran como sigue:

	2013	2012
Bonos de tasa fija	\$1,646	\$2,216
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	4,625	3,401
Certificados de la Tesorería de la Federación	1,193	685
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	<u>9,790</u>	<u>9,779</u>
Total bienes en custodia o administración	<u>\$17,254</u>	<u>\$16,081</u>

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad - Al 31 de diciembre, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad se integran como sigue:

	2013	2012
Colaterales recibidos por la entidad y entregados en garantía en préstamo de valores-		
Bonos de tasa fija	\$1,646	\$1,732
Certificados de la Tesorería de la Federación	<u>1,193</u>	<u>685</u>
Total	<u>\$2,839</u>	<u>\$2,417</u>
Colaterales recibidos por la entidad y entregados en garantía en reportos-		
Bonos de tasa fija	\$-	\$272
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	<u>8,155</u>	<u>7,390</u>
Total	<u>8,155</u>	<u>7,662</u>
Total colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	<u>\$10,994</u>	<u>\$10,079</u>

26. Margen financiero

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2013	2012
Ingresos por intereses:		
Intereses de cartera de crédito	\$124	\$46
Intereses de inversiones en valores	326	352
Intereses por disponibilidades	26	24
Intereses y premios a favor en reportos y préstamo de valores	561	593
Intereses por cuentas de margen	0	5
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	15	18
Utilidad por valorización	<u>3</u>	<u>0</u>
Total ingresos por intereses	<u>1,055</u>	<u>1,038</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	(49)	(24)
Intereses por depósitos a plazo	-	(12)
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	(6)	(7)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(269)	(364)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	<u>(302)</u>	<u>(230)</u>
Total gastos por intereses	<u>(626)</u>	<u>(637)</u>
Margen financiero	<u>\$429</u>	<u>\$401</u>

27. Otros ingresos (egresos) de la operación

Al 31 de diciembre, los otros ingresos (egresos) de la operación se integran como sigue:

	2013	2012
Recuperaciones	\$0	\$3
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios	6	15
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(30)	-
Utilidad (pérdida) en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	(1)	0
Cancelación de otras cuentas de pasivo	-	5
Pérdida por valuación el activo por administración de activos financieros transferidos	(3)	-
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación	<u>170</u>	<u>235</u>
	<u>\$142</u>	<u>\$258</u>

28. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Financiero tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V., el cual vence en el mes de abril del 2021.

29. Información por segmentos

Para analizar la información financiera por segmentos, a continuación se incluye un análisis de los resultados obtenidos a diciembre:

	<u>2013</u>			
	Banca de inversión	Banca comercial	Servicios de tesorería	Total
Margen financiero				
Ingresos por intereses -				
Intereses disponibilidades	\$12	\$-	\$14	\$26
Intereses de cuentas de margen	0	-	-	0
Intereses de inversiones en valores	326	-	0	326
Intereses y premios a favor en operaciones de reporto y préstamo de valores	203	-	358	561
Intereses de cartera de crédito	93	-	31	124
Dividendo de instrumentos de patrimonio neto	15	-	-	15
Utilidad por valorización	<u>3</u>	=	=	<u>3</u>
				<u>\$1,05</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$652</u>	<u>\$-</u>	<u>\$403</u>	<u>5</u>
Gastos por intereses -				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(0)	\$(26)	\$(23)	\$(49)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(4)	-	(2)	(6)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(225)	-	(44)	(269)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	<u>(302)</u>	=	=	<u>(302)</u>
Total de gastos por intereses	<u>\$(531)</u>	<u>\$(26)</u>	<u>\$(69)</u>	<u>\$(626)</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(40)</u>	<u>\$(40)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>\$121</u>	<u>\$(26)</u>	<u>\$294</u>	<u>\$389</u>
Comisiones y tarifas cobradas -				
Cartas de crédito sin refinanciamiento	\$-	\$-	\$12	\$12
Manejo de cuenta	-	1	1	2
Actividades fiduciarias	3	-	-	3
Transferencia de fondos	-	1	2	3
Servicios de banca electrónica	-	0	2	2

Comisiones por actividad de Casa de Bolsa	312	-	-	312
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>103</u>	-	-	<u>103</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$418</u>	<u>\$2</u>	<u>\$17</u>	<u>\$437</u>
Comisiones y tarifas pagadas -				
Otras comisiones y tarifas pagadas	(39)	-	(0)	(39)
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(39)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(0)</u>	<u>\$(39)</u>
Ingresos por asesoría financiera -				
Ingresos de clientes corporativos	131	-	-	131
Total de ingresos por asesoría financiera	<u>\$131</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$131</u>

	2013			
	Banca de inversión	Banca comercial	Servicios de tesorería	Total
Resultado por intermediación -				
Resultado por valuación a valor razonable	\$(697)	\$-	\$-	\$(697)
Resultado por valuación de divisas	12	-	-	12
Resultado por compraventa de valores y derivados	735	-	-	735
Resultado por compraventa de divisas	<u>271</u>	-	-	<u>271</u>
Total de resultado por intermediación	<u>\$321</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$321</u>

	Banca de inversión	Banca comercial	Servicios de tesorería	Total
Principales cuentas del balance				
Activo -				
Disponibilidades	\$6,459	\$-	\$2,045	\$8,504
Cuentas de margen	3	-	-	3
Inversiones en valores	8,731	-	0	8,731
Deudores por reporto	1,702	-	5,627	7,329
Derivados	6,078	-	-	6,078
Cartera de crédito, neto	<u>886</u>	-	<u>1,548</u>	<u>2,434</u>
				<u>\$33,07</u>
Total activo	<u>\$23,859</u>	<u>\$-</u>	<u>\$9,220</u>	<u>9</u>

Pasivo -				\$ (2,900)
Captación tradicional	\$ (13)	\$ (1,646)	\$ (1,241)	0
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,617)	-	(1,923)	(4,540)
Acreedores por reporto	-	-	(228)	(228)
Colaterales vendidos o dados en garantía	(2,840)	-	-	(2,840)
Derivados	<u>(6,000)</u>	=	=	<u>(6,000)</u>
Total pasivo	<u>\$ (11,470)</u>	<u>\$ (1,646)</u>	<u>\$ (3,392)</u>	<u>\$ (16,508)</u>

	<u>2012</u>			
Margen financiero	Banca de inversión	Banca comercial	Servicios de tesorería	Total
Ingresos por intereses -				
Intereses disponibilidades	\$24	\$0	\$0	\$24
Intereses de cuentas de margen	5	-	-	5
Intereses de inversiones en valores	352	-	0	352
Intereses y premios a favor en operaciones de reporto y préstamo de valores	593	-	-	593
Intereses de cartera de crédito	25	0	21	46
Dividendo de instrumentos de patrimonio neto	18	-	-	18
Utilidad por valorización	<u>0</u>	=	=	<u>0</u>
Total de ingresos por intereses	<u>\$1,017</u>	<u>\$0</u>	<u>\$21</u>	<u>\$1,038</u>

	Banca de inversión	Banca comercia l	2012 Servicios de tesorería	Total
Gastos por intereses -				
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$(0)	\$(17)	\$(7)	\$(24)
Intereses por depósitos a plazo	-	-	(12)	(12)
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(7)	-	-	(7)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto	(332)	-	(32)	(364)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(230)	-	-	(230)
Pérdida por valorización	<u>(0)</u>	=	=	<u>(0)</u>
Total de gastos por intereses	<u>\$(569)</u>	<u>\$(17)</u>	<u>\$(51)</u>	<u>\$(637)</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>\$(14)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(15)</u>	<u>\$(29)</u>
Margin financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>\$434</u>	<u>\$(17)</u>	<u>\$(45)</u>	<u>\$372</u>
Comisiones y tarifas cobradas -				
Cartas de crédito sin refinanciamiento	\$-	\$0	\$6	\$6
Manejo de cuenta	-	1	1	2
Actividades fiduciarias	1	-	-	1
Transferencia de fondos	-	1	2	3
Servicios de banca electrónica	-	0	0	0
Comisiones por actividad de Casa de Bolsa	226	-	-	226
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>18</u>	=	=	<u>18</u>
Total de comisiones y tarifas cobradas	<u>\$245</u>	<u>\$2</u>	<u>\$9</u>	<u>\$256</u>
Comisiones y tarifas pagadas -				
Otras comisiones y tarifas pagadas	<u>(38)</u>	=	<u>(0)</u>	<u>(38)</u>
Total de comisiones y tarifas pagadas	<u>\$(38)</u>	<u>\$-</u>	<u>\$(0)</u>	<u>\$(38)</u>
Ingresos por asesoría financiera -				
Ingresos de clientes corporativos	<u>89</u>	=	=	<u>89</u>
Total de ingresos por asesoría financiera	<u>\$89</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$89</u>
Resultado por intermediación -				
Resultado por valuación a valor razonable	\$(5)	\$-	\$-	\$(5)
Resultado por valuación de divisas	(10)	-	-	(10)

Resultado por compraventa de valores y derivados	13	-	-	13
Resultado por compraventa de divisas	<u>43</u>	-	-	<u>43</u>
Total de resultado por intermediación	<u>\$41</u>	<u>\$-</u>	<u>\$-</u>	<u>\$41</u>
Principales cuentas del balance				
Activo -				
Disponibilidades	\$3,121	\$-	\$1	\$3,122
Cuentas de margen	6	-	-	6
Inversiones en valores	6,963	-	0	6,963
Deudores por reporto	7,333	-	-	7,333
Derivados	5,725	-	-	5,725
Cartera de crédito, neto	<u>1,356</u>	-	<u>910</u>	<u>2,266</u>
Total activo	<u>\$24,504</u>	<u>\$-</u>	<u>\$911</u>	<u>\$25,415</u>
Pasivo -				
Captación tradicional	\$(0)	\$(1,353)	\$(1,222)	\$(2,575)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,114)	-	-	(2,114)
Acreedores por reporto	(590)	-	(700)	(1,290)
Colaterales vendidos o dados en garantía	(2,417)	-	-	(2,417)
Derivados	<u>(5,008)</u>	-	-	<u>(5,008)</u>
Total pasivo	<u>\$(10,129)</u>	<u>\$(1,353)</u>	<u>\$(1,922)</u>	<u>\$(13,404)</u>

30. Administración integral de riesgos (cifras no auditadas)

Durante los ejercicios de 2013 y 2012 las prácticas en materia de administración de riesgos dieron cumplimiento a las disposiciones que en esa materia la Comisión establece en las Disposiciones. Tales prácticas establecen, entre otros mecanismos, que los bancos realicen sus actividades con niveles de riesgo acordes con sus respectivos capital neto y capacidad operativa, además de requerirles información necesaria para que las posiciones de riesgo de sus subsidiarias financieras se ajusten a lo previsto en estas disposiciones. Asimismo, establece responsabilidades para el Consejo Directivo y para el Director General de las instituciones de crédito, con objeto de lograr una adecuada administración de riesgos.

Con el fin de cumplir estas disposiciones, a continuación se describen las acciones que el Banco ha realizado para administrar sus riesgos.

Descripción global de políticas y procedimientos

El Banco debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que el Banco se expone son:

Riesgos cuantificables

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales. Dentro de éstos se encuentran los siguientes:

Riesgos discrecionales: son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito o crediticio
- Riesgo de liquidez

Riesgos no discrecionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgos no cuantificables

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

La administración de riesgos del Banco está fundamentada en diversos principios que son observados por éste de manera global, entre los que se encuentran:

Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Banco.

Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes de las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.

Evaluación continua del apetito por riesgo del Banco, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.

Diversificación de los riesgos asumidos por el Banco.

Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.

Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Banco.

Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

Comité de riesgos

El Comité de Riesgos (el "Comité") tiene por objetivo el vigilar que la realización de las operaciones del Banco se ajusten a las políticas y procedimientos para la Administración Integral del Riesgo aprobadas por el Consejo de Administración de acuerdo con los riesgos discretivos del Banco. El Comité de Riesgos, se reúne al menos una vez al mes con el propósito de analizar y evaluar los puntos relevantes del mes. Las reuniones quedan documentadas y formalizadas en una minuta debidamente suscrita por todos los miembros del Comité.

Estructura

El Comité de Riesgos, se encuentra integrado por:

Miembros:

Dirección General del Banco y Grupo Financiero (Presidente)
Dirección General de la Casa de Bolsa
Dirección Jurídica
Dirección de la Unidad de Administración Integral de Riesgos - (la "UAIR") (Secretario)

Invitados con voz pero sin voto

Dirección de Mercados Financieros
Dirección de Mesa de Capitales
Dirección de Banca Privada
Dirección de Banca Comercial
Dirección de Banca Corporativa
Dirección de Servicios de Tesorería
Dirección de Operaciones
Dirección de Finanzas
Dirección de Cumplimiento Normativo
Dirección de Investigación Económica
Dirección de Cumplimiento Normativo
Dirección de Crédito
Dirección de Auditoría
Miembro Independiente

Funciones de la UAIR

La UAIR mide, vigila, controla y reporta diariamente los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, evalúa si los niveles de riesgo son los adecuados, monitorea el comportamiento de los riesgos, identifica desviaciones a los límites preestablecidos, da seguimiento a las causas que hubieran originado alguna desviación, se asegura que exista una solución e informa de los diferentes tipos de riesgos.

Riesgo de mercado

Representa la pérdida potencial en las posiciones de inversión derivadas de cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes del Banco, utilizando la metodología histórica. El VaR del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2012 ascendía 2.833 y 1.076 millones de dólares, respectivamente (no auditado). El promedio del VaR a fin de mes para el año 2013 fue de 1.985 millones de dólares (no auditado).

Para el cálculo del Valor en Riesgo (“VaR”) se utiliza una muestra de 265 días (días hábiles en un año calendario) para calcular la utilidad o pérdida que se generaría con la posición vigente valuada con las tasas para cada uno de los días de la muestra, los factores de riesgo utilizados son del Proveedor Independiente de Precios (“PiP”) y el horizonte de inversión considerado es de 1 día. El nivel de confianza es equivalente a 99%. El Banco calcula el VaR a todas las posiciones en sus libros debido a que todas estas están disponibles para negociación.

Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la UAIR. Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad del Banco de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de VaR y el Valor Presente por un movimiento de un Punto Base (“PVBP”), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

El Banco también calcula diariamente el PVBP sobre su posición como el cambio que se registraría en sus resultados derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio. Los PVBP para el portafolio al 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2012 ascendían a 0.135 y a 0.039 millones de dólares respectivamente (no auditado).

Análisis de sensibilidad (no auditado)

Los riesgos que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en el mercado accionario. Por medio de un análisis de sensibilidades la Administración del Banco concluyó que los consumos en estos riesgos no son preocupantes.

Prueba de Resultados Históricos (Backtesting)

Con el fin de verificar que el cálculo realizado para la obtención del VaR es adecuado, el Banco realiza lo que se conoce como prueba de resultados históricos (Back Testing), que es una herramienta que se utiliza en el proceso para evaluar y calibrar los modelos de valuación de Riesgo de Mercado.

Esta prueba, se realiza en forma diaria y replica los criterios estadísticos propuestos por el Comité de Basilea para determinar los rangos, en términos del número de excepciones (existirá una excepción cuando el valor del VaR sea menor que la pérdida real en el lapso de un día).

Escenarios de Estrés

El Banco realiza pruebas de estrés en forma diaria, con el fin de estimar las pérdidas y ganancias potenciales de sus posiciones, en el caso de que los factores de riesgo cambien en una magnitud similar a las que se observaron en alguna fecha en las que se presentó un desastre financiero, o crisis provocados por problemas políticos o desequilibrios en la economía mundial.

El Banco, considera seis escenarios que actualmente afectan o pudieran afectar en el corto plazo a los sistemas financieros. Considerando los posibles movimientos en los mercados y que pueda ser utilizado como un factor para la mitigación del riesgo de mercado.

Los escenarios que se consideran son los siguientes:

Credit Crunch: Escenario basado en la crisis rusa de 1998 y las turbulencias sufridas en Asia en 1997, un efecto de contagio que causó una salida de capitales de los mercados emergentes del sudeste de Asia, el este de Europa y las naciones europeas más pequeñas.

General Recovery: Después de una crisis financiera viene una recuperación del sistema financiero en donde existen movimientos bruscos tanto en tasas de interés como en tipo de cambio.

USD Crisis: En este escenario hay un incremento en las tasas relacionadas a dólares así como una revaluación del peso frente al dólar. La tasa de interés en dólares se incrementa moderadamente.

ME Oil Crisis: La inflación empieza a afectar a las principales divisas, por lo que los rendimientos en los bonos quedan a la alza. A corto plazo, la volatilidad en las tasas de interés aumenta, los diferenciales en riesgo de crédito aumentan moderadamente. Las acciones y las tasas de FX se ven poco afectadas.

Liquidity Crisis: Participantes de mercado incumplen obligaciones, lo cual produce caídas en los precios, devaluaciones de las monedas emergentes y cambios bruscos en las tasas de interés.

Tequila Crisis: Esta crisis representa un shock financiero significativo a los mercados emergentes. El periodo de estrés es relativamente largo y fue elegido para capturar el periodo de mayor descenso.

Rusia Crisis: La devaluación Rusa tuvo un severo impacto global en los activos de los mercados emergentes ya que los inversionistas se apresuraron a deshacer sus posiciones, por lo que agravaron la situación. Los inversionistas no pudieron cumplir con las llamadas de margen; los precios cayeron entre un 25% y 50%. La tasa de interés en México se incrementó. Los precios de los bonos y acciones se redujeron en todo el mundo.

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco. El área de Crédito establece criterios internos para un adecuado análisis, evaluación, selección y aprobación de límites a los clientes. Con el objeto de poder determinar la factibilidad de otorgar límites a los clientes, el área de Crédito es responsable de preparar un análisis de crédito para cada uno. El análisis de crédito consta de aspectos cualitativos y aspectos cuantitativos. Entre los aspectos cualitativos que se incluyen, destacan el análisis del negocio y de la industria del cliente, su estrategia de negocio, principales fortalezas y riesgos, su estructura corporativa, capacidad administrativa, y la estructura de los accionistas. En cuanto a los aspectos cuantitativos, se analizan detalladamente los estados financieros más recientes. Lo anterior permite un análisis detallado de las utilidades, liquidez, flujo de efectivo, apalancamiento, calidad de activos, capitalización y su capacidad de fondeo. El conjunto de factores cualitativos y cuantitativos que se incluyen en los análisis de crédito permiten evaluar al cliente y definir los límites en las líneas de crédito.

La exposición de riesgo de crédito es determinada en forma diaria y hasta su vencimiento, en base al valor de mercado de las posiciones, las cuales son valuadas con vectores de precio externos, de acuerdo a la regulación, el riesgo global de cada contraparte es medido agregando el total de las operaciones. El Banco realiza la estimación de la pérdida esperada, tomando como base la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes con las cuales se tiene alguna exposición. Asimismo, el Banco constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

La aprobación de propuestas de límites de crédito, se presentan al Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos del Banco, y el monitoreo del cumplimiento de los límites lo realiza la UAIR en forma diaria, cualquier incidencia es reportada de manera oportuna y presentada al Comité de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Pérdida Esperada por riesgo de crédito ascendía a \$23.369 y a \$28.102 millones de dólares, respectivamente (no auditado). Teniendo un promedio de \$20.103 de \$53.551 millones de dólares en los cierres de mes de 2013 y 2012, respectivamente (no auditado).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Banco por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Banco analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, el Banco toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado. La Administración del Banco manifiesta que cumple diariamente con el coeficiente de liquidez en dólares que reporta a Banco de México (no auditado).

De manera complementaria, el Banco realiza un cálculo de estrés de liquidez, el cual considera las posiciones activas y pasivas bajo un escenario extremo. Bajo este escenario, asumiendo que no existe riesgo de incumplimiento, se realiza una compensación de flujos que resultan en un coeficiente de liquidez que tiene como objetivo medir la relación entre activos y pasivos. Si el coeficiente es mayor a uno, la cantidad de activos disponibles será suficiente para cubrir los pasivos y viceversa.

Activos/Pasivos	Condiciones Normales de Mercado				
	DV01s (USD, 000)			Exposición (USD, 000)	
	MXN	Inflación	USD	FX	EQ.
Pasivos de Corto Plazo + Llamadas de Margen	396,980	100	56,170	(3,734,128,840)	-
Otros Activos (Repos, Bonos, Corp & Préstamos)	(60)	-	-	-	-
Activos Disponibles (Bonos de Gobierno & FX)	(106,810)	-	(37,910)	3,194,235,770	32,428,950
Liquidación de Derivados (ETD)	-	-	-	3,550	-
Llamadas de Margen Adicionales	-	-	-	-	-
Derivados OTC	(722,660)	(1,630)	(39,130)	324,673,690	-
Liquidez	(432,550)	(1,530)	(20870)	(215,215,830)	32,428,950

Activos/Pasivos	Condiciones de Estrés				Liquidez Adicional
	Estrés Marginal por Factor de Riesgo (USD, 000)				
	IR	FX	EQ	Total	
Pasivos de Corto Plazo + Llamadas de Margen	(88,211,190)	(668,592,360)	-	(756,804,000)	-
Otros Activos (Repos, Bonos, Corp & Préstamos)	12,790	-	-	13,000	-
Activos Disponibles (Bonos de Gobierno & FX)	29,744,070	548,650,620	(9,728,680)	568,666,000	-
Liquidación de Derivados (ETD)	-	780	-	1,000	Corbertura
Llamadas de Margen Adicionales	-	-	-	-	De
Derivados OTC	164,475,350	71,428,210	-	235,904,000	Líquidez
Liquidez	106,021,020	(48,512,750)	(9,728,680)	47,780,000	1.82

Adicionalmente, el Banco cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito.

El perfil de DV01s de las posiciones del Banco se resumen a continuación:

TOTAL	MXN (104,366)	UDI (38,526)	USD 8,735
ON	(696)	(1)	85
1M	(358)	-	618
2M	68	(2)	(536)
3M	(118)	-	(1,230)
4M	277	-	(117)
5M	512	-	7
6M	479	(1,049)	544
9M	3,682	(5)	3,117
1Y	6,466	(13,688)	(4,912)
1.5Y	992	(19)	3,754
2Y	10,611	(11,001)	598
3Y	(81,083)	(9,733)	(4,025)
4Y	54,331	(1,688)	5,534
5Y	(38,082)	(19)	8,795
6Y	(77)	(183)	(14,683)
7Y	(40,169)	(325)	3,061
8Y	(8,835)	6	14,333
9Y	(3,001)	49	(5,452)
10Y	(190,965)	-	16
12Y	26,472	-	(104)
15Y	115,901	-	188
20Y	36,471	(7)	(858)
25Y	-	(445)	-
30Y	2,754	(286)	-

Adicionalmente, el Banco cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito. Asimismo, efectúa el cálculo del estrés de liquidez, el cual tiene como objetivo fundamental el evaluar las necesidades de liquidez para cubrir obligaciones de corto plazo, derivadas de revaluar los activos y pasivos del Banco bajo un escenario extremo de mercado, considerando movimientos potenciales en los factores de riesgo acorde al plazo de vencimiento de los activos y pasivos.

El valor de la liquidez disponible a fin de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$71.6 y de \$22.6 y el promedio durante 2013 y 2012 fue de \$71.6 y de \$23.96 (no auditado), respectivamente.

Riesgo legal

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte del Banco de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones del Banco y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Las políticas del Banco requieren que los asesores legales y fiscales revisen regularmente sus operaciones, para asegurarse de que las disposiciones aplicables están siendo cabalmente acatadas. Antes de efectuar una transacción con un cliente o contraparte, el Banco se cerciora de que la documentación legal necesaria se apege a los lineamientos establecidos en las políticas internas, así como al Manual de Operación para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El área de Auditoría Interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por las distintas áreas del Banco.

Riesgo operativo

Representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos del Banco, así como por errores en el procesamiento y liquidación de las operaciones.

El Banco ha adoptado una serie de políticas de control interno encaminadas a optimizar su proceso de administración de riesgos, por ejemplo, la integración de un Comité de Operaciones y Control, el proceso semestral de autoevaluación de controles, la segregación de funciones entre el área de negocios de procesamiento de operaciones, así como entre las distintas funciones dentro de las mismas áreas; instrumentación de procedimientos encaminados a asegurarse de que todas las transacciones concertadas sean procesadas; conciliaciones internas de posiciones y de cuentas bancarias y de títulos; cálculo diario de resultados, con el fin de detectar tendencias desfavorables en las operaciones del Banco, observancia de estrictos procedimientos de seguridad en la administración de sistemas que prevén accesos controlados por un proceso de asignación de claves y de perfiles de usuario administrados por un área independiente de los usuarios.

El área de Auditoría Interna revisa periódicamente que las políticas y procedimientos referentes al control del riesgo operativo están siendo debidamente acatados por las distintas áreas del Banco.

En caso de que los riesgos operativos se materializaran, estos tendrían un impacto directo en los resultados de la organización, cuando se presenta alguno, éste es investigado, analizado y documentado, revisando el tipo de error, la causa del mismo y el control establecido. En caso de ser necesario se establece un plan de acción con un responsable y una fecha de cumplimiento que es monitoreado en el Comité de Control.

Riesgo tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios a los clientes.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.

2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Banco, cuando menos, los aspectos siguientes:

i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.

ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que integren registros de auditoría.

iii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios bancarios realizados.

Diversificación de riesgos

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2013 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (saldo al trimestre inmediato anterior a la fecha que se reporta) del Banco está integrado por: (no auditado)

Número deudor	Monto del Financiamiento (no auditado)	% de utilización sobre el límite aplicable
1	\$1,618	46%
2	1,045	37%
3	785	28%
4	<u>400</u>	14%
	<u>\$3,848</u>	

El monto de financiamiento otorgado a los tres mayores deudores del Banco es de \$3,448 representa el 49.14% del capital básico (no auditado).

Se adicionan párrafos a los Artículos 57 y 238 de las Disposiciones a las Instituciones de crédito, principalmente para establecer lo siguiente:

Para determinar las posiciones netas a favor del Banco por operaciones con derivados, se deberán compensar los saldos de deudores y acreedores resultantes de las operaciones que se tengan concertadas con cualquier contraparte. Dicha compensación deberá efectuarse respecto de saldos que se mantengan con una misma contraparte, sin diferenciar el tipo de instrumento, el subyacente, moneda y plazo. Pudiéndose considerar los depósitos en efectivo otorgados como colaterales únicamente para disminuir los saldos acreedores que garanticen dichos depósitos, el saldo remanente de los depósitos considerados para disminuir los saldos acreedores se considerará dentro del concepto de financiamiento.

31. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco y la Casa de Bolsa de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa de conformidad con la normativa vigente, presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2013	<u>Banco</u> 2012
Capital Neto	<u>\$7,173</u>	<u>\$6,801</u>
Capital Básico	<u>\$7,173</u>	<u>\$6,787</u>
Capital complementario	<u>\$-</u>	<u>\$14</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado (no auditado):

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$11,159	\$893	\$9,058	\$724
Operaciones en moneda nacional con sobre tasa	17	1	2	0
Operaciones en moneda nacional con tasa real	518	41	10	1
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	683	55	463	37
Operaciones en UDI o referidas al INPC	18	1	0	0
Operaciones en divisas	365	29	295	24
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>33</u>	<u>3</u>
Total	<u>\$12,773</u>	<u>\$1,021</u>	<u>\$9,861</u>	<u>\$789</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito (no auditado):

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$555	\$44	\$468	\$37
Grupo III (ponderados al 23%)	374	30	344	28
Grupo III (ponderados al 50%)	57	5	2	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	1	0	1	0
Grupo VII (ponderados al 20%)	73	6	79	6
Grupo VII (ponderados al 100%)	4,246	340	3,899	312
Otros Activos	<u>645</u>	<u>52</u>	<u>201</u>	<u>16</u>
Total	<u>\$5,951</u>	<u>\$477</u>	<u>\$4,994</u>	<u>\$399</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional (no auditado):

	Activos Ponderados a riesgo	<u>2013</u> Requerimiento de capital	Activos Ponderados a riesgo	<u>2012</u> Requerimiento de capital
Riesgo Operacional	<u>\$797</u>	<u>\$64</u>	<u>\$714</u>	<u>\$57</u>
Total	<u>\$797</u>	<u>\$64</u>	<u>\$714</u>	<u>\$57</u>

	2013	2012
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	36.75%	43.68%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	120.57%	136.18%

	2013	<u>Casa de bolsa</u> 2012
Capital contable	<u>\$1,356</u>	<u>\$1,118</u>
Capital básico	<u>\$1,356</u>	<u>\$1,118</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado (no auditado):

	Activos ponderados a riesgo	<u>2013</u> Requerimiento de capital	Activos ponderados a riesgo	<u>2012</u> Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$13	\$1	\$13	\$1
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>1,062</u>	<u>85</u>	<u>1,151</u>	<u>92</u>
Total	<u>\$1,075</u>	<u>\$86</u>	<u>\$1,164</u>	<u>\$93</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito (no auditado):

	Activos ponderados a riesgo	<u>2013</u> Requerimiento de capital	Activos ponderados a riesgo	<u>2012</u> Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	\$90	\$7	\$2	\$0
Requerimiento de capital por Inversiones en acciones permanentes	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$103</u>	<u>\$8</u>	<u>\$15</u>	<u>\$1</u>

Los activos ponderados sujetos a riesgo operacional (no auditado):

	Activos ponderados a riesgo	<u>2013</u> Requerimient o de capital	Activos ponderados a riesgo	<u>2012</u> Requerimient o de capital
Riesgo operacional	<u>\$161</u>	<u>\$13</u>	<u>\$137</u>	<u>\$11</u>
		<u>2013</u>		<u>2012</u>
Capital neto / Activos en riesgo				
Totales		101.21%		84.97%

32. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco y la Casa de Bolsa mantienen las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Banco		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)
Casa de Bolsa		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)

33. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2013 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2014, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros

NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros, en el estado de posición financiera, indicando que esta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros. Asimismo, establece que una entidad debe compensar sólo cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: 1) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y a su vez, 2) tenga la intención de liquidar el activo y pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos del efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar o negociables, así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones relativas. Para que una transferencia califique también como baja, debe haber una cesión completa de los riesgos y beneficios del activo financiero.

El transferente del activo financiero lo dará de baja de su Balance General hasta el momento en que ya no tenga un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo. De manera inversa, el receptor asumirá los riesgos inherentes a dicho activo financiero adquirido y tendrá un rendimiento adicional si los flujos de efectivo originados por el mismo son superiores a los originalmente estimados o una pérdida, si los flujos recibidos fueran inferiores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Grupo Financiero está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

34.Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objetivo de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013. Dichas reclasificaciones se realizan en los siguientes rubros: inversiones en valores; deudores por reporto y acreedores por reporto; atendiendo a lo señalado en el párrafo 41, inciso b) del criterio B-3 "Reportos" de las Disposiciones".

(Firma)

L.C. José Francisco Uribe Abarca
Representante Legal

* * * * *

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V. J.P. Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la Compañía) rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Compañía es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Compañía.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Compañía y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2013, y los resultados integrales, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

México, D.F. 31 de marzo de 2014

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Hemos auditado los estados financieros de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la "Compañía") que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas. Así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluida la valoración de los riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, los auditores tienen en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

31 de marzo de 2014

**J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.**

**Balances generales
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)**

Activo	2013	2012
Activo circulante:		
Efectivo	\$98,921,268	\$94,206,187
Otras cuentas por cobrar	4,501	205,304
Préstamos al personal	9,919,062	9,046,488
Impuestos por recuperar, neto	18,825,225	11,541,948
Pagos anticipados	<u>6,519,488</u>	<u>5,539,643</u>
	134,189,544	120,539,570
Impuestos a la utilidad y PTU diferidos	27,546,591	28,001,086
Otros activos	<u>181,857</u>	<u>771,854</u>
Total activo	<u>\$161,917,992</u>	<u>\$149,312,510</u>

Pasivo y Capital Contable

Pasivo circulante:		
Impuesto sobre la renta	\$-	\$3,641,006
Beneficios directos a los empleados	2,729,627	3,282,171
Otras contribuciones por pagar	15,474,430	13,379,035
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>2,985,158</u>	<u>2,747,962</u>
	21,189,215	23,050,174
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios a empleados por terminación, al retiro y otras	<u>72,010,607</u>	<u>71,575,117</u>
Total pasivo	93,199,822	94,625,291
Capital contable:		
Capital social	113,343	113,343
Reserva legal	1,064,819	1,064,819
Resultado de ejercicios anteriores	53,509,057	41,428,774
Resultado neto	<u>14,030,951</u>	<u>12,080,283</u>
Total capital contable	<u>68,718,170</u>	<u>54,687,219</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$161,917,992</u>	<u>\$149,312,510</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.**

**Estados de resultado integral
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)**

	2013	2012
Ingresos por servicios de administración de personal	\$574,322,761	\$500,900,647
Costos y gastos generales:		
Sueldos y salarios	(407,193,479)	(340,953,992)
Prestaciones al personal	(40,542,791)	(39,807,901)
Impuestos y contribuciones relacionados con el personal	(23,203,708)	(19,445,385)
Costo por obligaciones laborales	(435,490)	(8,041,736)
Gastos de viaje	(22,511,538)	(17,555,785)
Gastos por outsourcing	(20,870,490)	(20,750,677)
Honorarios pagados	(3,380,146)	(6,365,582)
Servicios de comunicación	(9,900,196)	(12,197,982)
Reparación y mantenimiento	(1,526,828)	(1,791,669)
Otros	<u>(27,743,527)</u>	<u>(25,299,976)</u>
Total de costos y gastos generales	<u>(557,308,193)</u>	<u>(492,210,685)</u>
Utilidad de operación	17,014,568	8,689,962
Otros ingresos, neto	139,535	5,319,035
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses y rendimientos, neto	1,768,950	2,772,709
Utilidad cambiaria, neta	<u>2,773,838</u>	<u>276,398</u>
	<u>4,542,788</u>	<u>3,049,107</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	21,696,891	17,058,104
Impuestos a la utilidad causados	(7,325,349)	(8,501,746)
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>(340,591)</u>	<u>3,523,925</u>
Resultado neto	<u>\$14,030,951</u>	<u>\$12,080,283</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
 J.P. Morgan Grupo Financiero
 Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de cambios en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Cifras en pesos)

	<u>Capital contribuido</u>		<u>Capital ganado</u>		
	Capital social	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$113,343	\$1,064,819	\$31,223,367	\$10,205,407	\$42,606,936
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	<u>10,205,407</u>	<u>(10,205,407)</u>	=
	-	-	10,205,407	(10,205,407)	-
Resultado integral:					
Resultado neto	=	=	=	<u>12,080,283</u>	<u>12,080,283</u>
Total resultado integral	=	=	=	<u>12,080,283</u>	<u>12,080,283</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	113,343	1,064,819	41,428,774	12,080,283	54,687,219
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	=	=	<u>12,080,283</u>	<u>(12,080,283)</u>	=
	-	-	12,080,283	(12,080,283)	-
Resultado integral:					
Resultado neto	=	=	=	<u>14,030,951</u>	<u>14,030,951</u>
Total resultado integral	=	=	=	<u>14,030,951</u>	<u>14,030,951</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$113,343</u>	<u>\$1,064,819</u>	<u>\$53,509,057</u>	<u>\$14,030,951</u>	<u>\$68,718,170</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)

	2013	2012
Actividades de operación:		
Cobros a partes relacionadas	\$574,322,761	\$500,900,647
Pagos a empleados y otros proveedores de bienes y servicios	(554,540,112)	(492,210,685)
Pagos por impuestos a la utilidad	(7,325,349)	(4,977,821)
Otros cobros en efectivo por actividades de operación	253,439	5,319,035
Otras cuentas cobradas, pagadas y otros conceptos neto	<u>(12,538,446)</u>	<u>10,957,896</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	172,293	19,989,072
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	<u>1,814,959</u>	<u>2,781,794</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	1,814,959	2,781,794
Actividades de financiamiento:		
Intereses pagados	<u>(46,009)</u>	<u>(9,085)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(46,009)</u>	<u>(9,085)</u>
Aumento neto de efectivo	1,941,243	22,761,781
Efectos por cambios en el valor del efectivo	2,773,838	276,398
Efectivo al inicio del año	<u>94,206,187</u>	<u>71,168,008</u>
Efectivo al final del año	<u>\$98,921,268</u>	<u>\$94,206,187</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras en pesos)

1. Actividades y entorno

J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V. (la “Compañía”), es una subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99% de su capital social, la cual fue constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y su principal actividad es la prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. La Compañía está sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

La totalidad de los ingresos de operación de la Compañía son generados por servicios prestados a compañías afiliadas.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 está representado únicamente por el resultado neto.

Clasificación de costos y gastos - Se presentan atendiendo a su función y naturaleza debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.

Utilidad de operación - Se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios, los gastos de administración de personal los costos y gastos generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta en pesos nominales las entradas y salidas de efectivo que representa la generación o aplicación de recursos de la Compañía durante el periodo. Las NIF establecen la posibilidad de determinar y presenta los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o indirecto. La Compañía optó por presentar el método directo.

3.Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas “NIF”. Su preparación requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cambios contables

A partir del 1° de enero de 2013, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-3, Estado de resultado integral
NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable
NIF B-6, Estado de situación financiera
NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
INIF 20 , Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-3, Estado de resultado integral - Establece la opción de presentar a) un solo estado que contenga los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los otros resultados integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades y denominarse estado de resultado integral o b) en dos estados; el estado de resultados, que debe incluir únicamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y el estado de otros resultados integrales, que debe partir de la utilidad o pérdida neta y presentar enseguida los ORI y la participación en los ORI de otras entidades. Adicionalmente establece que no deben presentarse en forma segregada partidas como no ordinarias, ya sea en el estado financiero o en notas a los estados financieros.

NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable - Establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, como mostrar los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afectan los saldos iniciales de cada uno de los rubros del capital contable y presentar el resultado integral en un solo renglón, desglosado en todos los conceptos que lo integran, según la NIF B-3.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera así como las normas de presentación y revelación relativas.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados – Modifica la definición de control. La existencia de control de una entidad en otra es la base para requerir que la información financiera se consolide, con esta nueva definición podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control y por el contrario podrían dejar de consolidarse aquellas entidades en las que se considere que no hay control. Esta NIF establece que una entidad controla a otra cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos. Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como los que protegen a la participación del inversionista no controlador pero no le dan poder. Incorpora la figura principal y agente siendo el principal el inversionista con derecho a tomar decisiones y el agente, quien toma decisiones en nombre del principal, por lo cual éste no puede ser quien ejerza control. Elimina el término de entidad con propósito específico (EPE) e introduce el término de entidad estructurada, entendida como la entidad diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2013, son:

NIF C-5, Pagos anticipados, Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos y Boletín C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad – Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Boletín D-5, Arrendamientos- Establece que los pagos no reembolsables por concepto de derecho de arrendamiento deben ser diferidos durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso y gasto relativo para el arrendador y arrendatario respectivamente.

Asimismo, se emitieron mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

INIF 20, Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014 - Trata específicamente del reconocimiento contable de los temas incluidos en las Reformas Fiscales que entran en vigor en 2014 y que están relacionados con los impuestos a la utilidad y con la PTU. La Institución ha evaluado los efectos que estas reformas fiscales tendrán en su información financiera y ha revelado dichos efectos en la Nota 8.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Efectivo - Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y se valúan a su valor nominal. Las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (“RIF”) del período y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Otros activos - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, están representados por las rentas pagadas por anticipado.

Asimismo, se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por el Banco J.P. Morgan S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Beneficios a empleados por terminación al retiro y otras”.

Beneficios a los empleados- Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Contingencias - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se reconocen en el período que son prestados los servicios administrativos.

Resultado integral de financiamiento - El resultado integral de financiamiento incluye los intereses ganados y las diferencias en cambios.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Debido a la reforma fiscal aprobada para ser aplicable a partir del 1 de enero del 2014, en donde la ley del IETU queda abrogada, se establece que el IETU no generará impuesto diferido al 1 de enero del 2014.

Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

4.Efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Efectivo o caja	\$118,308	\$113,066
Depósitos en otros bancos	206,401	227,080
Depósitos en J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	9,783,119	1,648,573
Depósitos en Banco J.P. Morgan, S.A.	<u>88,813,440</u>	<u>92,217,468</u>
	<u>\$98,921,268</u>	<u>\$94,206,187</u>

5. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

Los principales saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre, son los siguientes:

	2013	2012
Efectivo en bancos:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	\$88,813,440	\$92,217,468
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	<u>9,783,119</u>	<u>1,648,573</u>
	<u>\$98,596,559</u>	<u>\$93,866,041</u>
Ingresos por servicios:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	\$320,970,602	\$325,691,679
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	99,677,807	77,452,390
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	135,555,567	77,413,142
Fideicomiso Socio Liquidador de Posición de Terceros F/00265	13,875,649	16,266,334
J.P. Morgan Chase Vastera Mexico, S. de R.L. de C.V.	-	1,528,510
J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.	<u>4,243,136</u>	<u>2,548,592</u>
	574,322,761	500,900,647
Ingresos por intereses:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	<u>1,814,959</u>	<u>2,474,870</u>
	1,814,959	2,474,870
Gastos por Intereses:		
Banco J.P. Morgan, S.A.	<u>(46,009)</u>	<u>(9,085)</u>
	<u>(46,009)</u>	<u>(9,085)</u>
	<u>\$576,091,711</u>	<u>\$503,366,432</u>

La Administración de la Compañía considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

6. Impuestos por recuperar, neto

Al 31 de diciembre, el rubro de impuestos por recuperar neto, se integra como sigue:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta a favor	\$11,855,349	\$9,415,102
Impuesto empresarial a tasa única	5,281,526	1,087,611
Impuesto al valor agregado	<u>1,688,350</u>	<u>1,039,235</u>
	<u>\$18,825,225</u>	<u>\$11,541,948</u>

7. Pagos anticipados

	2013	2012
Seguros pagados por anticipado, neto	\$6,441,831	\$5,480,744
Otros pagos anticipados	<u>77,657</u>	<u>58,899</u>
	<u>\$6,519,488</u>	<u>\$5,539,643</u>

8. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene obligaciones por concepto de plan de pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Asimismo, existen otras obligaciones que derivan del contrato colectivo de trabajo. La Compañía registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por plan de pensiones y prima de antigüedad, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por las NIFS. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía.

La Compañía cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, el cual consiste en que dicha institución acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fondo de inversión determinado, en los que los beneficios de los trabajadores consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tales fondos de aquellos trabajadores que decidieron adherirse al nuevo plan, el cual fue opcional para los mismos. Durante el año 2013 y 2012, el monto reconocido como un gasto por la Compañía por el plan de contribución definida ascendió a \$14,980,041 y \$12,398,247 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de la Compañía en donde se incluyen plan de primas de antigüedad y plan de pensiones, se muestran como sigue:

	2013	2012
Obligaciones por beneficios definidos	\$167,055,305	\$151,383,013
Valor razonable de los activos al plan	<u>(94,172,933)</u>	<u>(78,270,186)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos	72,882,372	73,112,827
Modificaciones al plan	<u>(871,765)</u>	<u>(1,537,710)</u>
	(871,765)	(1,537,710)
Pasivo neto proyectado al final del año	<u>\$72,010,607</u>	<u>\$71,575,117</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las obligaciones por beneficios adquiridos ascienden a \$4,341,224 y \$4,059,666, respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2013	2012
Costo de servicios del año	\$8,702,034	\$6,925,804
Costo financiero	4,338,082	4,393,469
Costo laboral del servicio pasado	665,944	1,560,150
Costo extraordinario por liquidación de obligaciones	-	4,565,109
Ganancia actuarial generadas en el año	(4,602,076)	(3,289,846)
Pagos con cargo a la reserva	<u>(8,668,494)</u>	<u>(6,112,950)</u>
Costo neto del período	<u>\$435,490</u>	<u>\$8,041,736</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2013	2012
Tasa de descuento	6.75%	6.00%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	5.50%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial (nominal)	\$71,575,117	\$63,533,380
Pagos con cargo a la reserva	(8,668,494)	(6,112,950)
Provisión del año	<u>9,103,984</u>	<u>14,154,687</u>
 Pasivo neto proyectado	 <u>\$72,010,607</u>	 <u>\$71,575,117</u>

El movimiento del fondo, considerando las aportaciones de la compañía y las de los empleados, fue como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial	\$78,270,186	\$67,508,915
Aportaciones y rendimientos	24,557,951	20,841,410
Pagos efectuados	<u>(8,655,204)</u>	<u>(10,080,139)</u>
 Saldo final	 <u>\$94,172,933</u>	 <u>\$78,270,186</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2013	2012
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$73,112,827	\$66,631,240
Costo laboral del servicio actual	8,702,031	6,925,805
Costo financiero	4,338,082	4,393,469
Beneficios pagados	(8,668,494)	(6,112,951)
Efecto de reducción o liquidación de obligaciones	-	4,565,109
Perdida actuarial sobre la obligación	<u>(4,602,076)</u>	<u>(3,289,845)</u>
 Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	 <u>\$72,882,370</u>	 <u>\$73,112,827</u>

9. Otras contribuciones por pagar

	2013	2012
ISR por sueldos	\$5,278,797	\$4,277,166
IVA por servicios	5,937,819	5,408,156
Otros	<u>4,257,814</u>	<u>3,693,713</u>
	<u>\$15,474,430</u>	<u>\$13,379,035</u>

10. Cuentas por pagar y gastos acumulados

	2013	2012
Proveedores	\$786,203	\$1,545,988
Provisiones	<u>2,198,955</u>	<u>1,201,974</u>
	<u>\$2,985,158</u>	<u>\$2,747,962</u>

11. Otros ingresos, neto

Al 31 de diciembre, el saldo del rubro de otros ingresos, se integra como sigue:

	2013	2012
Actualización de la devolución de saldo a favor de ISR	\$-	\$452,360
Cancelación del exceso en la provisión de ISR	-	112,020
Otros	253,439	3,580,013
PTU diferida	<u>(113,904)</u>	<u>1,174,642</u>
	<u>\$139,535</u>	<u>\$5,319,035</u>

12. Impuestos a la utilidad

Hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía está sujeta a pago del ISR y de IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014, con vigencia a partir de diciembre 2013.

Se establece un ISR adicional, sobre dividendos pagado del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas residentes en México y residentes en el extranjero. El impuesto se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de residentes en el extranjero se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue de 17.5%.

Con base en las proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto reconoce únicamente ISR diferido.

El impuesto a la utilidad es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013	2012
Causado	\$(7,325,349)	\$(8,501,746)
Diferido	<u>(340,591)</u>	<u>3,523,925</u>
	<u>\$(7,665,940)</u>	<u>\$(4,977,821)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía fueron el ajuste anual por inflación y las erogaciones no deducibles.

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para IETU - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se cuenta con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR, ni con créditos fiscales para IETU.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Reservas por obligaciones laborales	\$21,603,182	\$21,472,535
Depreciación fiscal pendiente por deducir	194,000	194,510
PTU por deducir	<u>818,888</u>	<u>995,662</u>
	22,616,070	22,662,707
ISR diferido pasivo:		
Pagos anticipados	<u>(1,955,847)</u>	<u>(1,661,893)</u>
ISR diferido, neto	20,660,223	21,000,814
PTU diferida	<u>6,886,368</u>	<u>7,000,272</u>
Total impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>\$27,546,591</u>	<u>\$28,001,086</u>

El impuesto diferido es registrado contra los resultados del ejercicio, según haya sido registrada la partida que le dio origen, ya sea como impuesto diferido a cargo o impuesto diferido a favor.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

	2013	2012
Tasa legal	30%	30%
No deducibles	12%	9%
Ajuste por inflación	(6)%	(7)%
Otras partidas	<u>(1)%</u>	<u>(2)%</u>
Tasa efectiva	<u>35%</u>	<u>30%</u>

Participación de los trabajadores en la utilidad - La participación del trabajador en la utilidad es determinada sobre la base gravable de acuerdo a las disposiciones de la Ley del ISR.

13. Capital contable

El capital social al 31 de diciembre, de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	Número de acciones
Capital fijo-	
Acciones Serie "A"	\$49,500
Acciones Serie "B"	<u>500</u>
Total	<u>50,000</u>

Las acciones son ordinarias nominativas, con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscritas y pagadas.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, el capital mínimo no sujeto a retiro es de \$50,000 (valor nominal), y las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., y sólo podrán transferirse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse 5% para incrementar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía cuenta con más valor mínimo requerido de reserva legal; por lo que la Compañía no ha reservado montos adicionales.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). Los dividendos que excedan de la CUFIN, causarán un impuesto a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el IETU del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

14. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la compañía tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V., el cual vence en el mes de abril del 2021.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en opinión de sus asesores legales internos y externos la Administración no tiene conocimiento de demandas o juicios, que representen pasivos contingentes que afecten de manera importante la situación de la Compañía.

15. Nuevos pronunciamientos contables

Durante el 2013 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2014, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros

NIF C-11 Capital Contable

NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros, en el estado de posición financiera, indicando que esta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros. Asimismo, establece que una entidad debe compensar sólo cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: 1) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y a su vez, 2) tenga la intención de liquidar el activo y pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

NIF C-11, Capital contable – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) fijarse el precio por acción a emitir por dichos anticipos y iii) establecerse que no pueden rembolsarse antes de capitalizarse.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos del efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar o negociables, así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones relativas. Para que una transferencia califique también como baja, debe haber una cesión completa de los riesgos y beneficios del activo financiero.

El transferente del activo financiero lo dará de baja de su Balance General hasta el momento en que ya no tenga un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo. De manera inversa, el receptor asumirá los riesgos inherentes a dicho activo financiero adquirido y tendrá un rendimiento adicional si los flujos de efectivo originados por el mismo son superiores a los originalmente estimados o una pérdida, si los flujos recibidos fueran inferiores.

Mejoras a las NIF 2014-Se emitieron Mejoras a las NIF 2014 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos para converger con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente se publicaron las siguientes NIF que entraran en vigor a partir del 1 de enero de 2016

NIF C-3, Cuentas por cobrar.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros.

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

L.C. José Francisco Uribe Abarca
Representante Legal

* * * * *

GRUPO YOREDA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Víctor Manuel Ramos Herrera, en mi carácter de Comisario de la Sociedad GRUPO YOREDA, S.A. de C.V., por medio de la presente se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Yoreda, S.A. de C.V., que fue celebrada el día 8 de mayo de 2014, hago del conocimiento que en dicha Asamblea se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$25'000,000.00 de dólares (Veinticinco millones de dólares 00/100 Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), equivalentes a \$325'000,000.00 M.N. (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a un tipo de cambio de \$13.00 M.N. (Trece pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que la presente publicación se realiza de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo ordenado en la citada Asamblea, a fin de que los accionistas manifiesten dentro de los treinta días naturales siguientes a esta publicación, su deseo de suscribir y pagar la parte que le corresponde de dicho aumento, en proporción al número de sus acciones, en ejercicio del derecho de preferencia que gozan.

En base a lo anterior, en mi carácter de Comisario, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de GRUPO YOREDA, S.A. de C.V., por medio de la presente SE CONVOCA a todos los accionistas de la Sociedad GRUPO YOREDA, S.A. de C.V., para que comparezcan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad GRUPO YOREDA, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el día 17 de junio de 2014, a las 10:00 a.m., en el domicilio ubicado en la calle de Bosque de Alisos No. 47 B, Piso 5, Col Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Distrito Federal, para desahogar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución respecto del aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad con base en las resoluciones tomadas en la Asamblea de fecha 8 de mayo de 2014; y
- II. Cualquier otro asunto sometido a la consideración de los Accionistas.

México, D.F., a 15 de mayo de 2014.

(Firma)

Víctor Manuel Ramos Herrera
Comisario

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 11407-341LOJU13

INGRESO DE SOLICITUD: 23 de abril de 2013

SUP. DE TERRENO: 1,536.00 m²

DOMICILIO: Alba No. 31, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 6/30/A (Habitacional, 6 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "A" (Alta), una vivienda por cada 33.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: 60 Viviendas en 6 niveles (Planta baja más 5 niveles), con una superficie de construcción de 6,390.00 m² sobre el nivel de banquetta (s.n.b.), un semisótano y 2 sótanos para estacionamiento con una superficie de construcción de 4,590.00 m² bajo el nivel de banquetta (b.n.b.), en una superficie de desplante de 1,065.00 m², con una superficie total de construcción de 10,980.00 m² en 6 niveles s.n.b., un semisótano y 2 sótanos para estacionamiento b.n.b., proporcionando 471.00 m² de área libre y 133 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 19 de mayo al 6 de junio de 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 15 de mayo de 2014

(Firma)
Juan Manuel López Román
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 11411-341LOJU13

INGRESO DE SOLICITUD: 23 de abril de 2013

SUP. DE TERRENO: 1,536.00 m²

DOMICILIO: Ocaso No.26, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 6/30/A Habitacional, 6 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "A" (Alta), una vivienda por cada 33.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: 60 Viviendas en 6 niveles (Planta baja más 5 niveles), con una superficie de construcción de 6,390.00 m² sobre el nivel de banquetta (s.n.b.), un semisótano y 2 sótanos para estacionamiento con una superficie de construcción de 4,590.00 m² bajo el nivel de banquetta (b.n.b.), en una superficie de desplante de 1,065.00 m², con una superficie total de construcción de 10,980.00 m² en 6 niveles s.n.b., un semisótano y 2 sótanos para estacionamiento b.n.b., proporcionando 471.00 m² de área libre y 133 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 19 de mayo al 6 de junio de 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 15 de mayo de 2014

(Firma)
Juan Manuel López Román
Solicitante

RABO FINANCIERA MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2014

ACTIVO	\$0.00	PASIVO	\$0.00
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
		UTILIDADES ACUMULADAS	\$0.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0.00
SUMA ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de Marzo del 2014.

(Firma)

EDMUNDO LÓPEZ SÁNCHEZ
LIQUIDADOR

**DNN MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD AL
31 DE MARZO DEL 2014.**

A C T I V O

CIRCULANTE
BANCOS

\$ 0.00

SUMA TOTAL DEL ACTIVO

\$ 0.00

P A S I V O

A CORTO PLAZO

\$ 0.00

SUMA TOTAL DEL PASIVO

\$ 0.00

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL

\$ 5,460,000.00

FIJO

\$ 50.00

VARIABLE

\$ 5,410,000.00

RESULTADOS ACUMULADOS

(4,907,527.87)

RESULTADO DEL EJERCICIO

(552,472.13)

\$ 0.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

\$ 0.00

DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 17 de Octubre de 2013 en la que se acordó entre otras cosas la liquidación de la sociedad.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

**C. P. Mario Vicente Carcaño Contreras
Liquidador**

MODY'S SERVICIOS LATINOAMÉRICA SA DE CV

Paseo de las Palmas # 405 Desp. 502-503 Col Lomas de Chapultepec I Sección Del. Miguel Hidalgo CP11000
México D. F.

Moody 's Servicios Latinoamérica SA de CV en Liquidación

Balance General final de Liquidación al 31 de enero de 2014

(cifras en pesos mexicanos)

Activo		Capital Contable	
Efectivo	50,000	Capital Social	50,000

Nota: Del haber social (Capital Social) le corresponde a Moody's Overseas Holdings, Inc. \$ 49,999 y a Moody's Investor Services, Inc. \$ 1

Elaborado 5 de febrero de 2014

(Firma)

CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena

Liquidador

DESARROLLADORA TEJEDA S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2014

ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	29,188.69		
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	29,188.69		
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	51,000.00
INVERSIONES EN VALORES	137,977.41	RES. DE EJERCICIOS ANTER.	116,235.94
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	137,977.41	RESULTADO DEL EJERCICIO	-69.84
TOTAL ACTIVO	<u>167,166.10</u>	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>167,166.10</u>

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

(Firma)

EL LIQUIDADOR
C. JOSE LUIS ÁLVAREZ MIRANDA

ARIES 999, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 01 de abril de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se
Publica el Balance Final de Liquidación

Activo		Pasivo	
Bancos	\$0.00	Acreeedores Diversos	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00	Impuestos por Pagar	\$0.00
Impuestos Anticipados	\$0.00	Pasivo a Corto Plazo	\$0.00
Activos Circulantes	\$0.00	Capital	
		Capital Social	
		Resultado del Ejercicio	\$0.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00
Suma de Activo	\$0.00	Suma de Pasivo y Capital	\$0.00

México D.F. a 01 de abril de 2014

Liquidador

(Firma)

Jorge Daniel Olvera Castillo

PROINVIM, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 01 de abril de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se
Publica el Balance Final de Liquidación

Activo		Pasivo	
Bancos	\$0.00	Acreeedores Diversos	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00	Impuestos por Pagar	\$0.00
Impuestos Anticipados	\$0.00	Pasivo a Corto Plazo	\$0.00
Activos Circulantes	\$0.00	Capital	
		Capital Social	
		Resultado del Ejercicio	\$0.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00
Suma de Activo	\$0.00	Suma de Pasivo y Capital	\$0.00

México D.F. a 01 de abril de 2014

Liquidador

(Firma)

Jorge Daniel Olvera Castillo

FUNDACION PRO MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, A.C. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO

CIRCULANTE:

Bancos

\$0

Total del activo circulante

\$0

TOTAL ACTIVO

\$0

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CIRCULANTE:

\$0

Total del pasivo circulante

\$0

PATRIMONIO

\$0

Total de patrimonio contable

\$0

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE

\$0

Priscilla Isis Chavarría Rendón

Liquidador

(Firma)

GRUPO ELECTRICO MOTORIZADO, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACIÓN

AL 24 DE ABRIL DEL 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

(Firma)

AVELARDO OCTAVIO MATAMOROS MARTINEZ

LIQUIDADOR

SENDETECH S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2014

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles
México DF, 8 de abril del 2014

EDUARDO BENITEZ PALMA LIQUIDADOR
(Firma)

LILIS COMERCIAL S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2014

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles
México DF, 8 de abril del 2014

EDUARDO BENITEZ PALMA LIQUIDADOR
(Firma)

ENTERPRISSE GAMKI S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2014

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles
México DF, 8 de abril del 2014

EDUARDO BENITEZ PALMA LIQUIDADOR
(Firma)

INVERSIONES, PROPIEDADES E INGENIERIA S.A.DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 3 de octubre del 2013

(Firma)

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

RACONLI S.A.DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 7 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 9 de abril del 2014

(Firma)

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

LONAS Y LONETAS, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
AL 16 DE ABRIL DEL 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

(Firma)
AVELARDO OCTAVIO MATAMOROS MARTINEZ
Liquidador

TIRADO Y SOTO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
AL 15 DE ABRIL DEL 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

(Firma)
JORGE TIRADO GONZALEZ
Liquidador

RESTAURANTE MASTEIA, S.A. EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	301,521.00	A CORTO PLAZO	
IMPUESTOS A FAVOR	157,201.00	ACREEDORES	73,297.00
		IMPUESTOS POR PAGAR	156,248.00
SUMA DE CIRCULANTE	458,722.00	SUMA EL PASIVO	229,545.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	148,100.00
		RESERVA LEGAL	17,397.00
		UTILIDADES ACUMULADAS	221,369.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	468,319.00
		UTILIDAD DEL PERIODO	310,630.00
		SUMA EL CAPITAL	229,177.00
SUMA EL ACTIVO	458,722.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	458,722.00

(Firma)

PEDRO ANGEL VEGA BALMORI
LIQUIDADOR

KATIF S. A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013.
LIQUIDACION

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE	\$ 0	CIRCULANTE	
TOTAL CIRCULANTE	\$ 0	ACREEDORES	\$ 144,542
		TOTAL PASIVO	\$ 144,542
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
		RESULTADOS ACUMULABLES	\$ -194,542
		TOTAL INVERSION	\$ -144,542
TOTAL ACTIVO	\$ <u>0</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>-144,542</u>

ATENTAMENTE

(Firma)
SR. MOISES KASSIN CHEREM
LIQUIDADOR

COMERCIALIZADORA NOAS, S. A. DE C. V.
Balance Final de Liquidación al 15 de Enero de 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)
SR. ABRAHAM AVELAR ANGELES
LIQUIDADOR

**FINCAS URBANAS DEL DISTRITO FEDERAL, S.A.
EN LIQUIDACIÓN**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebradas el día 14 de agosto de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2012, en la cual se aprobó la disolución y liquidación de la misma por mayoría de los socios de la empresa en referencia y conforme a la ley que la rige se:

**PUBLICA BALANCE DE LIQUIDACION
(Pesos moneda nacional)
31 de marzo de 2014**

A C T I V O	-	P A S I V O	
Activo y equivalentes	22,203,318.14	Pasivo y equivalentes	38,700,978.36
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital social	1,200.00
		Utilidad o pérdida acumulada	-16,498,860.22
Suma el Activo	22,203,318.14	Suma el Pasivo y Capital	22,,203,318.14

La parte que corresponde a cada uno de los socio es del 33.33%.
El presente Balance es susceptible de cambios.

ATENTAMENTE:

(Firma)

NOE FERNANDO ROSAS CELIS
LIQUIDADOR DE FINCAS URBANAS DEL DISTRITO FEDERAL, S.A.

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 38217-341 PARA 13

INGRESO DE SOLICITUD: 12 de diciembre de 2013

SUP. DE TERRENO: 432.00 m²

DOMICILIO: Coquimbo No. 720, Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre, Densidad Muy Baja, una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: 6 Viviendas en 3 niveles (Planta baja más dos niveles) sobre nivel de banqueteta, con una superficie de desplante de 259.20 m² y un sótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 432.00 m² bajo nivel de banqueteta, con una superficie total de construcción de 1,209.60 m², proporcionando 172.80 m² de área libre y 12 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 19 de mayo al 6 de junio 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 15 de mayo de 2014

(Firma)
Rafael Padilla Castillas
Solicitante

EDICTOS

EDICTO

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracción II, 82 fracciones III y XV, 88, 89 fracciones I y II, 91, 92 y 94 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 22, 32, 41 último párrafo, 44, 62, 70, 84, 88 y 100 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; hace del conocimiento del Patronato y/o Representante Legal de **Fundación Elías Mina M., I.A.P.**, lo siguiente:

Que derivado del inicio de la investigación oficiosa para poder determinar en su caso, la procedencia para instaurar el procedimiento de extinción de **Fundación Elías Mina M., I.A.P.**, así como, de la visita practicada a esa Institución el 19 de marzo de 2014, al amparo de la Orden de Visita No. 2384, para verificar: "...El exacto cumplimiento del objeto para el cual fue creada dicha Institución; la contabilidad y demás documentos relativos a ésta, y en general, recabar los datos e informes necesarios para determinar si la Fundación, actualiza una o más de las hipótesis previstas en las fracciones del artículo 30 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, y en su caso proceder a su extinción...", y toda vez que de las constancias que obran en el expediente 095.1/665 se desprende que no fue posible notificar en el domicilio de la Fundación, el oficio No. 2567, de fecha 28 de marzo de 2014, por el que se le pretendía dar vista al Patronato y/o Representante Legal de dicha Institución con los resultados de la visita anteriormente citada; por este conducto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; se solicita se sirva manifestar por escrito que deberá ser ingresado en oficialía de partes de esta Junta, sito en Calderón de la Barca No. 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal, dentro del término de 6 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos el presente, lo que a su derecho convenga en relación a dicho informe y de los resultados que en el mismo se contienen. Para lo cual, me permito mencionarlos como sigue:

Derivado del oficio que contiene la orden de visita con No. 2384, y conforme al objeto que establece la misma, se informa lo siguiente:

- Que la Fundación Elías Mina, M., I.A.P., no se encuentra en el domicilio registrado ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, situación que fue confirmada por la persona que atendió la visita.
- No se encontró evidencia alguna de la Fundación Elías Mina, M., I.A.P., preste servicio asistencial en el domicilio visitado; por consiguiente tampoco se observó que éste se prestara de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Al no localizarse a la Fundación en el domicilio visitado, no se acreditó la existencia de recursos humanos, materiales, financieros, bienes muebles y/o inmuebles de la misma. Asimismo no se encontró persona alguna que se benefició de algún servicio asistencial; y
- No fue exhibida documentación contable alguna, en razón de que la institución no se localizó en el inmueble visitado.

Sin perjuicio a lo anterior, y para el caso de que pretenda conocer a detalle el contenido íntegro del citado informe, deberá ocurrir a las oficinas de ésta Dependencia, ubicada en el domicilio antes descrito. Asimismo, se advierte que podrá interponer a su elección, el recurso de inconformidad previsto en el artículo 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles o bien, promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a su Ley Orgánica.

Finalmente, y como lo dispone el párrafo último del artículo 32 del citado Reglamento, hechas las manifestaciones solicitadas o transcurrido en exceso el término para ello sin que se hayan formulado, se dará cuenta al Consejo Directivo de ésta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, para que proceda a resolver lo que en derecho corresponda.

En México, Distrito Federal, a 21 de Abril de 2014

Atentamente,
(Firma)

Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.